



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

Importancia de la divulgación a nivel educativo, familiar y social de los derechos
y responsabilidades de la niñez y adolescencia

Estudio realizado en la comunidad educativa de 6to.grado de primaria del sector
público del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de
Sacatepéquez

Alma Consuelo Grijalva Ramírez

Asesor:

Lic. Erwin Antonio Monterroso Rosado

Guatemala, enero del 2020



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media

Importancia de la divulgación a nivel educativo, familiar y social de los derechos
y responsabilidades de la niñez y adolescencia

Estudio realizado en la comunidad educativa de 6to. grado de primaria del sector
público del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de
Sacatepéquez

Tesis presentada al Consejo Directivo de la Escuela de Formación de
Profesores de Enseñanza Media de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Alma Consuelo Grijalva Ramírez

Previo a conferírsele el grado académico de:

Licenciada en la Enseñanza de las Ciencias Económico Contables

Guatemala, enero de 2020

AUTORIDADES GENERALES

MSc. Murphy Olympo Paiz Recinos	Rector Magnífico de la USAC
Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo	Secretario General de la USAC
MSc. Danilo López Pérez	Director de la EFPEM
MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Secretaria Académica a.i. de la EFPEM

CONSEJO DIRECTIVO

MSc. Danilo López Pérez	Director de la EFPEM
MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Secretaria Académica a.i. de la EFPEM
MSc. Haydeé Lucrecia Crispín López	Representante de Profesores
M.A. José Enrique Cortez Sic	Representante de Profesores
Licda. Tania Elizabeth Zepeda Escobar	Representante de Profesionales Graduados
PEM Maynor Ernesto Elias Ordoñez	Representante de Estudiantes
MEPU Luis Rolando Ordóñez Corado	Representante de Estudiantes

TRIBUNAL EXAMINADOR

Dra. Walda Paola Maria Flores Luin	Presidente
MSc. Lorena Patricia Rendón Rodas	Secretario
Lic. Miguel Augusto López Y López	Vocal

Guatemala 24 de julio del año 2019

M.Sc. Haydeé Lucrecia Crispín López
Secretaria académica a.i.
EFPEM – USAC

Atentamente tengo a bien informarle lo siguiente:

En mi calidad de Asesor del trabajo de graduación denominado: **Beneficios a nivel educativo, familiar y social que se adquieren con la divulgación de la “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”-**

En la comunidad educativa de 6to. Grado de primaria del sector público del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez correspondiente al estudiante: Alma Consuelo Grijalva Ramírez, carné: 9619311 de la carrera: Licenciatura en la enseñanza de las ciencias económico contables, manifiesto que he acompañado el proceso de elaboración del trabajo precitado y en la revisión realizada al informe final, se evidencia que dicho trabajo cumple con los requerimientos establecidos por la EFPEM para este tipo de trabajos, por lo que considero **APROBADO el trabajo y solicito sea aceptado para continuar con el proceso para su graduación.**

Atentamente,



Licenciado Antonio Monterroso
Colegiado Activo No. 2112
Asesor nombrado

c.c. Archivo



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Formación de Profesores
de Enseñanza Media
-EFPEM-

La infrascrita Secretaria Académica a.i. de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CONSIDERANDO

Que el trabajo de graduación denominado “Importancia de la divulgación a nivel educativo, familiar y social de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.” Estudio realizado en la comunidad educativa de 6to. Grado de primaria del sector público del Municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez Presentado por Alma Consuelo Grijalva Ramírez, carné No. 9619311, de la Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Económico Contables.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Investigación ha dictaminado favorablemente sobre el mismo, por este medio.

AUTORIZA

La impresión de la tesis indicada, debiendo para ello proceder conforme el normativo correspondiente.

Dado en la ciudad de Guatemala a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veinte.

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

M.Sc. Haydee Lucrecia Crispin López
Secretaria Académica a.i.
EFPEM-USAC



Ref. SAOIT03-2020
C.c.Archivo

Guatemala 22 de octubre del año 2019

M.Sc. Haydeé Lucrecia Crispín López
Secretaria académica a.i.
EFPEM – USAC
Ciudad Universitaria, Zona 12

Respetable M. Sc. Crispín

Por este medio hago constar que he asesorado al estudiante: Alma Consuelo Grijalva Ramírez, carné 9619311, en la elaboración de su trabajo de graduación denominado: Beneficios a nivel educativo, familiar y social que se adquieren con la divulgación de la “Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia” en la comunidad educativa de 6to. Grado de primaria del sector público del municipio de Santa Lucia Milpas Altas y a sugerencia de la terna examinadora solicito el cambio de nombre de la tesis presentada por:

Importancia de la divulgación a nivel educativo, familiar y social de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia

Estudio realizado en la comunidad educativa de 6to. Grado de primaria del sector público del municipio de Santa Lucía Milpas Altas

Agradeciendo la atención se sirva brindar a la presente;

Sin otro particular, me suscribo;

Atentamente,


Licenciado Antonio Monterroso
Asesor nombrado
Colegiado No. 2112
ea_monte@yahoo.com

C.c. Archivo

DEDICATORIA

A Dios	Fuente de sabiduría, amor y misericordia
A mis padres (QPD)	En el cielo reciban mi triunfo como una ofrenda de agradecimiento por su amor
A mi padre adoptivo	Anibal Tobar Godoy, por su ayuda incondicional
A mi esposo	Por su paciencia y por animarme en todo momento
A mis hijos	German, Claudia, Ronald y Stefanni por ser mis pilares de apoyo e incentivo a seguir adelante
A mis nietecitos	Sebastián, Alisson y Belén, por ser la fuente de inspiración

AGRADECIMIENTOS

A Dios	Ser supremo que guía mi camino
A mi centro de estudio	A la Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la EFPEM y a los catedráticos por sus conocimientos compartidos
A mi asesor de tesis	Por toda su paciencia, por estar disponible en todo momento y por compartir sus conocimientos; Dios lo bendiga
A la comunidad educativa de Santa Lucía Milpas Altas	A los directores, maestros, padres de familia y alumnos, gracias por colaborar en esta investigación
A mis amigas y amigos	Que estuvieron en este proceso dándome animo en todo momento, gracias, Dios les bendiga

RESUMEN

La idea de realizar esta investigación en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas surge de querer ayudar a los niños a que tengan conocimiento de sus derechos, a consecuencia de conocer varios casos acaecidos en el departamento de Sacatepéquez tanto dentro como fuera de las escuelas, en donde se ven vulnerados los derechos de los niños, de ahí la importancia de que ellos conozcan sus derechos para que sepan cómo defenderse o a quien acudir.

Partiendo de esta situación se propuso realizar un diagnóstico sobre la divulgación que tienen los derechos de la niñez en las cuatro escuelas públicas del municipio tomando en cuenta a los alumnos de sexto grado, por tener una edad apropiada y dar una respuesta con madurez para obtener resultados más apegados a la realidad de la comunidad.

Dentro de los resultados que se obtuvieron producto de la investigación se puede concluir que los maestros si les dan a conocer sus derechos a los alumnos pero solo lo programado por el MINEDUC sin hacer actividades extraordinarias que les ayude a empoderarse de los mismos, de igual forma con los padres de familia no hacen mayor énfasis en darles a conocer los derechos de sus hijos, por lo que se les recomienda a las autoridades escolares darle mayor importancia a la divulgación de los derechos tanto a los niños como a los padres y hacer actividades extracurriculares para lograr el involucramiento de la comunidad educativa en hacer valer los derechos de la niñez y adolescencia y obtener los beneficios que esto conlleva.

ABSTRACT

The idea of conducting this investigation in the municipality of Santa Lucía Milpas Altas arises from wanting to help children to have knowledge of their rights, as a result of knowing several cases that occurred in the department of Sacatepéquez both inside and outside the schools, in where the rights of children are violated, hence the importance of them knowing their rights so that they know how to defend themselves or who to turn to.

Based on this situation, it was proposed to carry out a diagnosis on the dissemination of the rights of children in the four public schools of the municipality, taking into account the sixth grade students, for being of appropriate age and giving an answer with maturity to obtain results. more attached to the reality of the community.

Among the results that were obtained as a result of the investigation, we can conclude that teachers do make their students aware of their rights but only what is programmed by the MINEDUC without doing extraordinary activities that help them to be empowered, in the same way with Parents do not place greater emphasis on making their children's rights known, so it is recommended that school authorities give greater importance to the disclosure of rights to both children and parents and do extracurricular activities to achieve the involvement of the educational community in enforcing the rights of children and adolescents and obtain the benefits that this entails.

ÍNDICE

Introducción.....	1
CAPÍTULO I	
PLAN DE LA INVESTIGACIÓN	
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Planteamiento del problema.....	12
1.3 Objetivos.....	14
1.4 Justificación de la investigación.....	15
1.5 Hipótesis.....	16
1.6 Variables.....	17
1.7 Tipo de investigación.....	18
1.8 Metodología.....	18
1.9 Población y muestra.....	20
CAPÍTULO II	
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	
2.1 Derechos de la niñez en Guatemala.....	23
2.2 Principales causas que dan origen a la vulneración de los derechos de la niñez.....	25
2.3 Decretos Emitidos y Derogados desde el año 1969 relacionado a la protección de la Niñez y Adolescencia.....	41

CAPÍTULO III

PRESENTACION DE RESULTADOS

3.1. Primera variable.....	45
3.2. Segunda variable.....	56

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Conclusiones.....	72
Recomendaciones.....	73
Referencias.....	74

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Carteles como medio de divulgación	45
Gráfica 2 Uso de boletines, folletos u otros documentos como medios de divulgación	47
Gráfica 3 Clases exclusivas sobre los derechos y responsabilidades de los niños	49
Gráfica 4 Cápsulas informativas en clase, como medio de divulgación.....	50
Gráfica 5 Reuniones con padres de familia para dar a conocer los derechos de sus hijos	52
Gráfica 6 Medios electrónicos, radio y televisión como medios de divulgación de los derechos.....	53
Gráfica 7 Internet como medio de divulgación de los derechos.....	56
Gráfica 8 Seguridad en sí mismos	57
Gráfica 9 El respeto a los derechos del niño genera un mejor ambiente familiar	59

Gráfica 10 El respeto hacia las otras personas mejora las relaciones interpersonales	60
Gráfica 11 Conocimiento sobre la ley de protección integral de la niñez y adolescencia	61
Gráfica 12 Conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala	62
Gráfica 13 Conocimiento sobre sus responsabilidades	63
Gráfica 14 Jugar es un derecho	64
Gráfica 15 El trato inadecuado es una violación a los derechos del niño	65
Gráfica 16 Estudiar es un derecho o una responsabilidad del niño	66

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cuadro de Variables	17
Tabla 2 Total de Alumnos de sexto grado.....	20
Tabla 3 Cuadro para determinar la muestra	22
Tabla 4 Embarazos y registro de nacimientos de madres adolescentes año 2019	32

INTRODUCCION

Hay diversas formas de vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes; entre las acciones más comunes se puede encontrar: el maltrato y castigo físico, la desintegración familiar, los embarazos prematuros, la migración, entre otros problemas que repercuten en el comportamiento de la niñez, en el rendimiento escolar y en su desarrollo psicosocial. A partir de la aprobación y ratificación, de La Convención de los Derechos del Niño, en el año 1959 en la que se aprueban diez principios reconocidos como los derechos de los niños niñas y adolescentes, se abrieron las puertas para la creación de otras leyes que velan por el cuidado y la protección de los niños como La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia emitida en el año 2003. El objetivo de esta ley es velar por el respeto de los derechos y obligaciones plasmadas en la misma, pero es importante darla a conocer a todas las personas para contribuir a su cumplimiento dentro de la comunidad.

El presente trabajo está conformado por: Capítulo I en el que se incluyen antecedentes : extraídos de trabajos publicados y que están relacionados al tema planteado sobre los Derechos plasmados en La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, planteamiento del problema: por medio del cual se explica que Sacatepéquez como departamento no se encuentra exento de la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, ya sea dentro de las escuelas, en los hogares o dentro de la comunidad en donde viven, lo que da origen a realizar la investigación acerca de la importancia que tiene la divulgación de los derechos y obligaciones que favorecen a la niñez y adolescencia en general; en los objetivos se describe la importancia que ha tenido la divulgación de la ley a través de los resultados obtenidos por medio del diagnóstico aplicado a la comunidad educativa de los estudiantes de sexto

grado de las escuelas públicas del municipio de Santa Lucia Milpas Altas; dentro de la justificación, describe la necesidad que se tiene de obtener un diagnóstico en la comunidad sobre el problema planteado, con el objeto de obtener información para fortalecer la divulgación de los derechos y responsabilidades o bien continuar trabajando en la misma para mantener bien informada a la población en este tema, sobre todo enseñarles a que hay que denunciar para evitar que se de cualquier clase de atropello que perjudique a la niñez.

El tipo de investigación fue mixta, cualitativa de tipo descriptivo y se utilizó el método inductivo, la técnica que se utilizó es de investigación documental, la población y la muestra utilizada son cuatro escuelas del sector público en la comunidad educativa de sexto grado del nivel primaria de cada una de las escuelas públicas ubicadas en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas.

El Capítulo II: se encuentra conformado así: Fundamentación Teórica: se describen los derechos de la niñez en Guatemala y las principales causas que dan origen a la vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, dentro de lo que se incluyen Maltrato y castigo físico, violencia psicológica, violencia física, descuido o trato negligente, embarazos precoces, abuso o explotación sexual, desintegración familiar, la migración, la pobreza, los valores morales, violencia doméstica familiar, y los Decretos emitidos y erogados a partir del año 1969 relacionados a la Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El Capítulo III se presenta el análisis de los resultados: dando a conocer los resultados de acuerdo a las variables aplicadas y que fueron objeto de investigación, presentando la información de los resultados por medio de gráficas para facilitar el análisis y finalmente en el Capítulo IV se presenta el análisis y discusión de los resultados, conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los resultados obtenidos. En la sección de apéndices y anexos, se adjunta copia de los diez principios o derechos de los niños aprobados en 1959 y que a través de algunos cambios realizados dieron origen al Decreto 27-2003 Ley de protección integral de la niñez.

CAPÍTULO I

PLAN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes

Son varias las instituciones que se han dedicado a la defensa de los derechos de la niñez, pero a medida que han pasado los años, los maltratos, el castigo físico y la vulneración de los derechos siguen persistiendo derivado a que se han trasladado a través de las generaciones y que han sido aceptados como parte de la formación de los seres humanos, es a partir de los años cincuenta que se le ha dado mayor importancia derivado a que es un problema, no solo en los países en vías de desarrollo sino también en los países ya desarrollados, obligando a los líderes y/o autoridades a tomar conciencia y reconocer que es un problema en la sociedad que requiere que se le encuentre una solución.

En el principio nadie ofrecía protección a los niños, eran considerados como adultos pequeños, pero a medida que pasó el tiempo se originó la necesidad de proteger a los niños, derivado de los continuos abusos que se cometían en contra ellos. Durante el siglo XX las autoridades de las naciones tomaron conciencia de que los niños y los jóvenes debían ser protegidos especialmente ya que son un grupo vulnerable. Así surgieron documentos internacionales dedicados a los derechos de la infancia y la juventud.

La Declaración de Ginebra, de 1924, fue uno de los primeros instrumentos internacionales que consideró a los niños como un grupo vulnerable que debía ser protegido para garantizar su normal desarrollo material y espiritual. Sin embargo, poco después, durante la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) los derechos de las personas, y los de los niños en particular, fueron otra vez brutalmente vulnerados. La Declaración de los Derechos del Niño En 1959 las Naciones Unidas retomaron la cuestión y proclamaron la Declaración de los Derechos del Niño en su Resolución 1386 del 20 de noviembre de 1959. En esa

Declaración se estableció una serie de principios básicos para ser reconocidos y garantizados por los gobiernos de los distintos países. (educ.ar 2009).

El fin que persigue al realizar esta investigación es confirmar de que para que las leyes y tratados que se han firmado tengan su efecto hay que darlas a conocer por medio de la divulgación, no solo a los adultos sino también a los niños y adolescentes o mejor dicho a la sociedad en general debido a que las repercusiones se tienen a nivel educativo, familiar y social.

Se han realizado varias investigaciones relacionadas al tema tratado las cuales se citan a continuación:

Yanes (2016) previo a optar el título de Maestría en Derecho Procesal de la Universidad Andina Simón Bolívar sede de Ecuador presentó su tesis sobre El interés superior del niño en los procesos de niñez y adolescencia en la ciudad de Ambato, constituye un trabajo de carácter teórico exploratorio, tiene como finalidad conocer las percepciones y aplicación del principio del interés superior del niño por parte de los jueces de la Familia, Niñez y Adolescencia de Ambato y de los abogados en libre ejercicio inscritos en el Foro de Abogados del Tungurahua. Siendo los objetivos del estudio, analizar el conocimiento, las percepciones y la aplicación del principio del interés superior del niño por parte de los jueces de niñez y adolescencia en la ciudad de Ambato y de los abogados en libre ejercicio inscritos en el Foro de Abogados del Tungurahua.

Este estudio les llevó a las conclusiones siguientes: El niño como un principio jurídico interpretativo cuyo concepto es determinado; casi todos los jueces, dijeron lo mismo, es decir que es un principio jurídico interpretativo; la mayoría señaló que el concepto del interés superior del niño era claro y determinado; es decir que consideran que está claro lo que significa. efectivamente el interés superior del niño es un principio jurídico interpretativo; pero es también derecho sustantivo y adjetivo; pues de éste emanan una serie de normas de esa naturaleza; o a la inversa, existen leyes sustantivas y/o procesales que han servido como fuente de creación del principio; si bien en estricto sentido, es un

principio rector, es importante que los jueces le adviertan como principio que inspira normas sustantivas como de derecho adjetivo o procedimental, para que comprendan la presencia permanente del mismo en todo y todos los procesos en que se resuelva sobre los derechos de los niños, grupales como individuales.

Henríquez, Martínez y Ramírez (2016) previo a optar el título de Ingenieros de Sistemas Informáticos en la Universidad del Salvador Facultad Multidisciplinarios Paracentral Departamento de Informática presentaron su tesis sobre: “Aplicación informática interactiva sobre la promoción (de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), orientada a estudiantes de primero, segundo y tercer ciclo de los centros educativos del municipio de San Vicente, departamento de San Vicente”. Este documento describe una investigación, para identificar el desconocimiento de los estudiantes de primero a noveno grado de los centros escolares del municipio de San Vicente, sobre la LEPINA (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia); y a su vez el desarrollo de una aplicación informática interactiva para divulgar dicha ley.

Los objetivos de esta investigación fueron los siguientes: Desarrollar una aplicación informática interactiva para promover la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), orientada a estudiantes de primero, segundo ciclo y tercer ciclo de educación básica respaldada en una investigación en los centros educativos del municipio de San Vicente.

Generando las siguientes conclusiones: Los análisis realizados en cada hipótesis, reflejan el escaso conocimiento que tienen los estudiantes del municipio de San Vicente, acerca de sus derechos y deberes reflejados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA). Es importante reconocer que los principales encargados en que los niños, niñas y adolescentes, conozcan sobre dicho tema son: En primer lugar sus padres, pues es en el seno familiar donde existe un grado de más confianza entre padres e hijos, es aquí donde se les debe de comenzar a instruir sobre los derechos y deberes que tienen para un buen desarrollo físico, psicológico y social.

En segundo lugar el estado, ya que es el encargado de divulgar dicha ley y a su vez de fomentar entes, que hagan valer los derechos y deberes de la niñez y adolescencia y, en tercer lugar la sociedad en general, ya que es donde los niños, niñas y adolescentes se integran y comienzan a desarrollarse según la cultura que esta genera. Se debe aclarar que la “LEPINA”, no tiene mucho tiempo de estar en vigencia y por ello, el contenido de ésta ha tenido muy poca difusión a pesar de los esfuerzos realizados por el estado y el poco presupuesto que se invierte para este tipo de temas, hace muy complicado que dicha difusión esté al alcance de todos.

Rumipamba (2014) Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Abogado de Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador de la Universidad Técnica de Ambato Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Carrera de Derecho tema “Medidas de Protección del Código Orgánico de La Niñez y Adolescencia y su Incidencia en la Garantía de Aplicación de los Derechos de Los Niños, Niñas y Adolescentes en la Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato” .El desarrollo de la presente investigación es de gran interés ya que aporta una información valiosa en busca de nuevas medidas que permitan la plena aplicación de los derechos fundamentales y el interés superior de los niños, niñas y adolescentes siendo esta la principal obligación del estado, la familia y la sociedad.

Del estudio realizado sobre las Medidas de Protección del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia y su incidencia en la garantía de aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Junta Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Ambato; se concluye lo siguiente: De la investigación realizada se desprende que existe una ineficaz aplicación de las medidas de protección al momento que existe una presunción en la cual el menor vaya a sufrir un daño físico o psicológico, por tal razón este podría acarrear la muerte del menor o un daño permanente de incapacidad.

Una vez realizado el trabajo de campo, se pudo determinar que en un 100% los encuestados consideran que se está vulnerando el interés superior del niño ya

que al no aplicar una medida de protección en forma inmediata se vulnera este fundamental principio. De la investigación realizada se concluye realizar cambios a la normativa legal pertinente tendientes a mejorar la aplicación de la norma y precautelar en su totalidad los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Mato (2015) previo a obtener la Maestría en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Buenos Aires Argentina, presentó la tesis “ El Entramado Interinstitucional en Clave de Corresponsabilidad I Caso del municipio de San Martín 2013-2014 , El objetivo de la presente investigación es no solo describir sino capturar la dinámica de las relaciones entre las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil que se suponen parte del entramado institucional responsable de la gestión del sistema de promoción y protección de los derechos del niño, en el partido de San Martín, durante el periodo 2013 – 2014. Producto de esta investigación se presentaron las siguientes conclusiones: Esta es la historia de cuatro personajes: Todos, Alguien, Cualquiera, Nadie. Había un trabajo importante que hacer. Todos fue el encargado de hacerlo. Todos estaban seguros que Alguien lo haría. Sin embargo, aunque Cualquiera pudo hacerlo Nadie lo hizo. Alguien se enfureció porque era trabajo de Todos. Todos pensó que Cualquiera haría el trabajo. Pero Nadie se dio cuenta de que Todos no iba a hacerlo. De manera que el cuento termina con que Todos echó la culpa a Alguien cuando Nadie hizo lo que Cualquiera podría haber hecho.

La intuición de que este pequeño cuento popular era la descripción del Sistema de Protección y Promoción Integral de los Derechos del Niño nos llevó a preguntarnos ¿Qué tipos de relaciones interinstitucionales se han desarrollado y cómo efectivamente se integran en la gestión del Sistema de Protección y Promoción Integral de los Derechos del Niño, teniendo en cuenta los principios de corresponsabilidad e integralidad en el municipio bonaerense de Gral. San Martín? Al pensar la ley 13298 y la gestión del SPPDNNyA como gestión en contexto, es decir pensar los elementos contextuales como variables incluidas,

parte del entramado del juego de relaciones, nos implicó adoptar una perspectiva histórica, en permanente construcción y transformación.

Por lo cual, estas conclusiones tiene un carácter fugaz pero no por eso desdeñables, en tanto el devenir del SPPDNNyA es reciente y tentativo y requiere ser pensado y repensado sistemáticamente. La complejidad del campo de la política pública de la niñez, llevó a tomar en cuenta no solo los conceptos propios de la temática sino detallar el marco legal con el que fue creada la denominada como nueva institucionalidad y sus modificaciones en las instancias organizativas ya existentes.

Ojeda (2017) previo a obtener el Título de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales presentó la siguiente Tesina “ La Institucionalización de la Niñez en Centros Residenciales ¿Un mal Menor? El objetivo principal de esta tesina, es realizar una reflexión crítica sobre la institucionalización de la Niñez en centros residenciales como herramienta para la restitución de derechos en el marco de la protección integral. Asimismo, se pretende problematizar a grandes rasgos cuales son las algunas de las causas que obstaculizan que la nueva legislación provincial en el Nodo Rosario se implemente adecuadamente, ya que se considera que esto último repercute explícitamente en la situación de la niñez institucionalizada.

Producto de la investigación se hacen los siguientes aportes para la reflexión: en relación a lo expuesto hasta aquí, se considera preciso esclarecer que en la presente tesina, no se pretende desistir de los Centros Residenciales como herramientas para la restitución de los derechos de la niñez y adolescencia sin cuidados parenterales, sino que por el contrario, lo que se busca es aportar una mirada crítica sobre el accionar de las mismas. ético-político que se adapte a la realidad actual. Se puede añadir que las reflexiones realizadas en esta tesina, no son acabadas, sino que, por el contrario, lo que se pretende, es realizar una contribución crítica, que permita poner en debate las cuestiones planteadas y desarrolladas, con el fin de que las Instituciones de Convivencia Alternativa o

Centros Residenciales, se conviertan en herramientas restauradoras y no en un mal menor).

Abogal, Cortes Y Ruiz. (2016) presentan la siguiente tesis para optar al título de Magister en Derecho Penal de la Corporación Universidad Libre Maestría en Derecho Penal Bogotá D.C. “Ineficacia en el aumento de sanciones de los adolescentes infractores en delitos graves “siendo el objetivo general de la investigación. Demostrar que la propuesta de aumentar el tiempo de las sanciones penales para disminuir la criminalidad juvenil, va en contravía con los tratados y convenios internacionales que conforman el Bloque de Constitucionalidad sobre la protección integral de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes. Llegando a las siguientes conclusiones: la privación de la libertad debe ser excepcional y cumplir con los fines constitucionalmente, en tanto con la nueva visión se investiga para capturar y no se captura para investigar.

Con la vigencia de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y la Adolescencia, nuestro país se puso a tono con la legislación internacional, especialmente en lo que tiene que ver con el sistema de responsabilidad penal de adolescentes nuestro ordenamiento está en consonancia con la Convención Internacional de los Derechos del Niño y las resoluciones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en materia de responsabilidad penal juvenil.

Rodríguez Y Carmona (2016) Previo a obtener el Título de Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN - MANAGUA Facultad Regional Multidisciplinaria FAREM- ESTELÍ. Departamento de Ciencias de la Educación y Humanidades presentan la siguiente tesis para optar al título de Licenciatura en Trabajo Social, “Título de la investigación aplicada al trabajo social alternativas metodológicas socio-educativas como un recurso de atención a niñas, niños y adolescentes de 7 a 13 años de edad que viven en situación de riesgo social que son atendidos en el

centro de día Los Chavalos, en el periodo comprendido de Agosto a Diciembre del año 2015”

Del proceso de investigación llegaron a las siguientes conclusiones: Las/os niñas, niños y adolescentes sujetos de estudio se encuentran en riesgo social, que lo experimentan y viven a diario sus entornos, produciendo factores que limitan su desarrollo integral así como el desarrollo socio-educativo, están muy conscientes de los riesgos que pueden sufrir, que producto de las condiciones en las que viven la situación económica, la exposición constante a los distintos peligros, en la calle, las drogas, grupos antisociales, con carencias afectivas, morales y la tendencia a la violencia, familias desestructuradas con presencia sólo de la madre, o cuidados por sus abuelitas, pudiendo convertirlos en niños/as agresivos con mala conducta, sin valores, sin oportunidad de desarrollo personal, con muchas carencias materiales y afectivas. Existe falta de atención directa a niñez y adolescencia con las características antes mencionadas, atención que debe ser brindada por medio de programas y proyectos destinados a brindar atención preventiva, que es vital que vivan en un ambiente sano en el que disfruten plenamente de sus derechos, consignados en la ley y que deben darse los medios necesarios para su pronta atención. Para brindar alternativas metodológicas para la formación socio-educativa de niñez y adolescencia es situación de riesgo social son primordiales y necesarias, una atención integral por medio de espacios de participación, promovidos por instituciones.

Barna (2015) Previo a obtener el título de Doctorado en Ciencias Antropológicas en la Universidad de Buenos Aires Facultad de Filosofía y Letras titulada presenta la tesis “La Gestión de la Infancia entre lo Local y lo Global” una etnografía sobre intervenciones destinadas a restituir derechos de niños en dispositivos estatales en el marco de la Leyes de Protección Integral.

A manera de conclusiones indicó lo siguiente: Adicionalmente, en las modalidades contemporáneas de gestión de la infancia, existen diversas situaciones en las que el imperativo moral y normativo de la permanencia del niño en el entorno familiar entra en tensión, en particular, cuando la vulneración

de derechos asume la forma de lo aberrante y/o experimentado como tal. En situaciones como éstas los trabajadores se ven impelidos a desplegar creativas y precarias técnicas de indagación con el fin de desentrañar sucesos y buscan producir una verdad que permita estructurar la intervención.

Suárez (2017) Previo a obtener el título de Maestría en Gestión Pública del Instituto de Altos Estudios Nacionales de la República del Ecuador presenta su tesis “Análisis crítico de las rutas de restitución de los derechos de la infancia, su incidencia en los sistemas especializados de protección”. El objeto de este estudio es la metodología “Rutas de restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes en situación de vulneración de derechos”, formulada por el Consejo del Instituto de Altos Estudios Nacionales de la República del Ecuador presenta su tesis “Análisis Crítico de las rutas de restitución de los derechos de la infancia, su incidencia en los sistemas especializados de protección. El objeto de este estudio es la metodología “Rutas de Restitución de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulneración de Derechos”, formulada por el

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia en el año 2009. Durante la implementación de esta metodología, entre los años 2009-2014, se aprobaron importantes normas que incidieron e inciden en la estructura de las rutas y en su operación como la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, el COOTAD y otras. Así mismo, cuando se formuló, no se consideraron algunos aspectos doctrinarios y de cambios estructurales del Estado introducidos por la recién aprobada Constitución de la República del Ecuador.

Una de las conclusiones del presente trabajo dice: Con el apareamiento de nuevas normas e instituciones señaladas en este estudio, la propuesta actualizada de las rutas considera incorporar, además de los ya 105 mencionados Consejos Nacionales para la Igualdad y Concejos Cantonales de Protección de Derechos, el Sistema Integrado de Seguridad (SIS) ECU 911 y las Juntas Distritales Interculturales de Resolución de Conflictos presentes en las instituciones educativas.

Agustín (2014) Previo a obtener el título de Magister en Gestión de Desarrollo de la Niñez y Adolescencia de la Facultad de Humanidades Universidad Rafael Landívar de la ciudad de Guatemala, presenta su tesis "Programa De Prevención De Violencia Sexual En Niños, Niñas y Adolescentes". Objetivo general: Establecer los elementos que debe contener un programa de prevención de la violencia sexual dirigido especialmente a niños, niñas y adolescentes.

Presentando las siguientes conclusiones: En Guatemala existen instrumentos diseñados para la prevención contra las diversas formas de violencia sexual; si bien están orientados a la educación, la gran mayoría están dirigidos a profesionales, padres y madres de familia y educadores en general; muy pocos están dirigidos especialmente a niños y niñas o adolescentes menores de 13 años. Cualquier propuesta o campaña de prevención deberá incluir a niños, niñas y adolescentes como actores protectores de sí mismos, por lo tanto, se deben desarrollar y crear medios especialmente diseñados para educar e informar adecuadamente a dicha población.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La vulneración de los derechos de la niñez es un problema que ha venido sucediendo desde tiempos remotos, y que a medida que ha pasado el tiempo han surgido instituciones interesadas en ayudar a la niñez velando por que se respeten sus derechos, pero que derivado a diferentes circunstancias no se ve un progreso significativo, según el informe presentado por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, en donde confirman según estadísticas las violencias que son perpetradas de manera continua contra la niñez y adolescencia del país han sufrido un incremento significativo entre el 2015 y 2016 estos fueron entre los casos denunciados de 2580 casos denunciados en el 2015 a 2839 en el 2016. (Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala 2018).

Pese a los esfuerzos que se han realizado, a los acuerdos que se han firmado, leyes que se han creado para velar por el respeto de los derechos de la niñez y

adolescencia e instituciones dedicadas a velar específicamente por el bienestar, el cumplimiento y el respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es alto el porcentaje que indica que la vulneración de los derechos de los niños y de los adolescentes no ha disminuido como se esperaría, se siguen encontrando niños maltratados, niños abandonados y niños en extrema pobreza que tienen que trabajar en lugar de estudiar, no se pueden erradicar pero si se puede contribuir a disminuir este tipo de problemas.

En el departamento de Sacatepéquez también se han detectado casos sobre la vulneración de los derechos de los niños y adolescentes, se conocen casos que suceden tanto fuera como dentro de las escuelas en donde familiares o maestros han vulnerado los derechos de los niños cometiendo faltas en contra de ellos, y estos casos son los que han dado origen al tema de investigación realizado en las escuelas públicas del municipio de Santa Lucía Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, sobre la divulgación que han tenido los derechos y las responsabilidades de la niñez y adolescencia, dirigiendo la investigación a la comunidad educativa de sexto grado del nivel primaria, basados en la edad de los alumnos por la madurez en las respuestas a las preguntas que se les han formulado y obtener un diagnóstico más objetivo, sobre el problema planteado.

La razón primordial de tener un diagnóstico de la divulgación y a los beneficios que cree la comunidad que obtendrían al tener conocimiento sobre sus derechos y obligaciones es mejorar la comunicación entre los miembros de la familia generando buenas relaciones interpersonales dentro de la comunidad y sobre todo que pongan en práctica la denuncia a la hora de enterarse de la vulneración de los derechos de algún niño, ya que es responsabilidad de todos.

De acuerdo a lo planteado anteriormente surge la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es la importancia de la divulgación a nivel educativo, familiar y social de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia dentro de la

comunidad educativa de sexto grado de las escuelas del sector público del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez?

Así como también se plantean las siguientes preguntas secundarias

a) ¿Qué promoción dan los maestros a la divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia a nivel educativo, familiar y social dentro de la comunidad educativa?

b) ¿Qué beneficios a nivel educativo, familiar y social cree la comunidad educativa sujeta de estudio que pueden obtener, al conocer los derechos y responsabilidades descritos en la ley?

Con los resultados obtenidos las autoridades educativas pueden mejorar los medios de divulgación si fueran deficientes y si se determina que sí han estado cumpliendo con la divulgación de los derechos y responsabilidades en forma efectiva dentro de la comunidad educativa de sexto grado de las escuelas del sector público de Santa Lucía Milpas Altas, continuar impulsando la misma para alcanzar el máximo conocimiento y generar bienestar para la comunidad educativa.

1.3 OBJETIVOS

Objetivo general

Contribuir con la educación, determinando la importancia que tiene la divulgación a nivel educativo, familiar y social de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia dentro de la comunidad educativa de sexto grado de las escuelas del sector público del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.

Objetivos específicos:

1. Determinar la importancia que dan los maestros a la promoción de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia a nivel educativo, familiar y social dentro de la comunidad educativa de sexto

grado de primaria del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

2. Describir los beneficios a nivel educativo, familiar y social que cree la comunidad educativa sujeta de estudio que pueden obtener, al conocer los derechos y responsabilidades descritos en la ley en la comunidad educativa de los alumnos de sexto grado de las escuelas del sector público del municipio de Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

El Decreto 27-2003 emitido por el Congreso de la República de Guatemala (2003) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, indica que “Es una ley que funciona como un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca”, son muchas las instituciones involucradas que tienen como visión participar en lograr el desarrollo integral de la niñez y adolescencia enfocándose en la disminución de la vulneración de los derechos de los mismos, sin que hasta el momento hayan tenido un avance significativo según resultados publicados por instituciones como: El Arzobispado de Guatemala, dicho informe indica que se siguen cometiendo atropellos en contra de los niños y adolescentes, que se continúan vulnerando los derechos, a pesar de las luchas constantes no se ha logrado alcanzar los objetivos trazados, por diferentes circunstancias entre las que se pueden mencionar: el crecimiento de la población, por el incremento de la pobreza o por falta de interés de parte de las autoridades para invertir un poco más para combatir este flagelo.

Al realizar esta investigación se persigue contribuir en una mínima parte a demostrar que la divulgación de la Ley de protección Integral de la niñez y adolescencia es de gran importancia para las comunidades porque conociendo se pueden defender y debido a que el fin de la ley es mantener familias unidas y por ende a la sociedad en general, La familia como base de la sociedad es

también la primera escuela de los niños, por lo tanto tiene la responsabilidad de la formación de los valores, es el lugar en donde se les forma el carácter en los primeros años, pero también es el lugar en donde sin la adecuada dirección se puede causar daños irreversibles en la vida de los niños .

A pesar de los profundos cambios históricos, la familia sigue siendo la más completa y rica escuela de humanidad, donde se vive la experiencia más significativa del amor gratuito, de la fidelidad, del respeto mutuo y la defensa de la vida. Su tarea específica es la de custodiar y transmitir, mediante la educación de los hijos e hijas, virtudes y valores, a fin de edificar y promover el bien de cada uno y el de la comunidad, De Jorge, Sánchez y Ruiz (2012).

Es importante que el estado vele por el cumplimiento de lo establecido en las Consideraciones básicas, Capítulo único, Disposiciones generales ARTÍCULO 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. Pero también es importante que el contenido de la ley sea divulgado a nivel familiar, educativo y social para obtener el conocimiento de los beneficios que vienen implícitos en la ley.

1.5 HIPOTESIS

Según la definición de Hernández, Fernández y Baptista (2009) “Hipótesis de investigación: Son Proposiciones tentativas sobre las posibles relaciones entre dos o más variables” (p.107) Castro-Rea (como se citó en Hernández et al. 2010) las hipótesis sólo pueden someterse a prueba en un universo y un contexto bien definido.

Por tratarse de una investigación de tipo descriptiva no se planteó hipótesis

1.6 VARIABLES

1. Divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia
2. Beneficios que cree la comunidad que se pueden obtener al conocer los derechos de la niñez y adolescencia.

Tabla 1

CUADRO DE VARIABLES

variables	Definición Teórica Conceptual	Definición	Indicadores de las Variables	Técnicas	Instrumentos
Divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia	<p>El término Divulgación del latín divulgatio, es la acción y efecto de divulgar (difundir, promover o publicar algo para ponerlo al alcance del público).</p> <p>Autores: Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2011.</p>	<p>Para este estudio, la divulgación son los medios y las técnicas que se usan para dar a conocer a la comunidad educativa la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.</p>	<p>Medios verbales, por medio de clases presenciales.</p> <p>Medios escritos: carteles, folletos y boletines</p> <p>Medios electrónicos Radio, televisión e internet</p>	<p>Observaciones a maestros y alumnos</p> <p>Encuestas a docentes, alumnos y padres de familia</p>	<p>Guía de Observaciones</p> <p>Cuestionarios</p>
Beneficios que cree la comunidad que se pueden obtener conociendo los derechos de la niñez y adolescencia	<p>La palabra Beneficio del latín beneficium, un beneficio es un bien que se hace o se recibe. El término también se utiliza como sinónimo de utilidad o ventaja.</p> <p>Autores: Julián Pérez Porto y Ana Gardey. Publicado: 2010.</p>	<p>Para este estudio, el término beneficio se define como la utilidad o el provecho que trae a los niños y jóvenes el Conocer sus derechos que se encuentran normados en la "Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia "</p>	<p>Personales, Confianza en sí mismos.</p> <p>Familiares, Respeto y comunicación</p> <p>Sociales: mejorar las relaciones interpersonales</p>	<p>Encuestas a docentes, alumnos y padres de familia</p>	<p>Cuestionarios</p>

1.7 Tipo de Investigación

Esta investigación es mixta, cualitativa de tipo descriptivo, siendo el fin principal describir la importancia que tiene la divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia por medio de un diagnóstico, además de conocer los beneficios que cree la comunidad en estudio que pueden adquirir a nivel educativo, familiar y social a través del conocimiento sobre los derechos y responsabilidades de la comunidad de sexto grado del sector educativo público, del municipio de Santa Lucía Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, presentando resultados numéricos en porcentajes. .

1.8 Metodología

- **Método**

En esta investigación se utilizó el método inductivo, partiendo de las observaciones de casos particulares para llegar a conclusiones generales. De acuerdo a lo publicado por Dávila (2006) quien dice que: “una nueva manera de encontrar la verdad es ir a buscar los hechos en lugar de basarse en la autoridad (experto) o por mera especulación “(p.186).

- **Técnica**

Entre las técnicas que se utilizaron podemos mencionar la técnica de investigación documental consultando los diferentes acuerdos que se han suscrito y firmado relacionados al tema, revistas, artículos publicados etc. La observación aplicando una guía a una clase en cada escuela del municipio, tanto a maestros como alumnos. La encuesta, la cual fue aplicada a padres de familia del grado seleccionado para la observación.

- **Instrumentos**

Para la investigación documental se utilizó el instrumento de ficha de análisis, ya que por medio de este se anotó información relevante para la investigación, Para la investigación de campo, se utilizó la ficha de

observación, cuestionario para entrevista estructurada dirigida y no dirigida y guía de grupo focal, los cuales sirvieron para recabar las opiniones de los sujetos investigados acerca de la problemática planteada y para realizar análisis comparativos entre documentos y resultados de la investigación.

- **Procedimiento**

Previo al inicio de la investigación se procedió a hacer cartas dirigidas a las autoridades educativas para solicitar las autorizaciones correspondientes para realizar el presente estudio, (Coordinación Técnica Administrativa del Distrito en donde se realizó el estudio, y directores de los establecimientos educativos) la población objeto del estudio fueron los alumnos, maestros y padres de familia de sexto grado de las escuelas públicas de Santa Lucía Milpas Altas según muestra

Se procedió a hacer una programación de visitas de acuerdo a las fechas proporcionadas por los directores quienes indicaron el día programado para realizar la reunión con los padres de familia, y en esa misma fecha se hizo la observación a los maestros, con los alumnos objeto de estudio se procedió a seleccionar a los que formaron parte de la muestra, y fueron seleccionados al azar tomando en cuenta la cantidad proporcional de hombres y mujeres utilizando los números pares,

Para realizar la validación de los instrumentos, se solicitó la autorización en otra escuela pública fuera del sector sujeto de estudio y se aplicó el mismo cuestionario al maestro, padres de familia y alumnos de sexto grado previo a ser utilizados en las escuelas del sector público de Santa Lucía Milpas Altas, luego de realizar las correcciones en los instrumentos, se procedió a programar las visitas a los establecimientos educativos de Santa Lucía Milpas Altas, en donde se aplicaron los instrumentos a la población seleccionada escuelas del sector público.

Luego de recolectar la información se procedió a la tabulación de los instrumentos, se hicieron las gráficas estadísticas y se analizaron para una

mejor comprensión, simultáneamente se realizó la investigación del marco teórico, y se trabajó el análisis y discusión de los resultados para poder plasmar las conclusiones y recomendaciones y proceder a la redacción del informe final conforme lo requerido.

1.9 Población y muestra

La población sujeto de este estudio estuvo integrada por los alumnos, maestros y los padres de familia de los alumnos de sexto grado del nivel primaria de las escuelas del sector público del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, tomándose a los alumnos de sexto grado por considerar que pueden dar respuestas más objetivas a las preguntas que se les han formulado por el grado de madurez adquirido de acuerdo a su edad, siendo un total de 92 hombres y 85 mujeres para una población total de 177 alumnos los que están clasificados en estratos por sección, aplicando la fracción constante (.2534) que explica Hernández, et al. (2010, p.182)

Tabla 2

Total de alumnos de Sexto Grado

Establecimiento	Cantidad de Hombres	Cantidad de Mujeres	Población sujeta a estudio
EORM Santo Tomás M.A.	25	21	46
EORM La Libertad	5	19	24
EORM Parcelamiento Santa Rosa	13	11	24
EOUM Santa Lucía	49	34	83
TOTALES	92	85	177

Fuente: elaboración propia

Método muestral

El muestreo estratificado es una técnica de muestreo probabilístico en donde se divide a toda la población en diferentes subgrupos o estratos. Para efectos de este estudio los estratos se dosificarán por secciones de alumnos de sexto grado que hay en cada establecimiento, y luego se seleccionará por medio de

sorteo tomando en cuenta los números pares, sujetos que conformarán la muestra final de acuerdo a la cantidad obtenida según la fórmula.

- **Técnica muestral**

Para aplicar las técnicas de muestreo para esta investigación se hizo por medio de sorteo con los números pares del número clave que identifica a cada alumno, debido a que todos los alumnos reúnen las condiciones para ser parte de la muestra, por lo tanto se aplicó el método probabilístico.

- **Cálculo de la muestra**

Para calcular la muestra para este estudio se usó la constante .02534 obtenida de la fórmula que explica Hernández et al. (2010) “De manera que el total de la subpoblación se multiplicará por esta fracción constante para obtener el tamaño de la muestra para el estrato”. (p.182) del total de alumnos de cada sección separando hombres y mujeres para obtener una prueba homogénea.

- **Selección de la Muestra**

La selección de la muestra de alumnos se hizo por sorteo, la muestra de maestros se tomó la población total debido a que el universo suma 7 maestros y la muestra de padres de familia se tomaron a los asistentes a la reunión convocada luego se seleccionó la muestra de acuerdo a la cantidad de alumnos encuestados para que coincidieran, derivado a que todos los padres están calificados para formar parte de la muestra.

Tabla 3
Determinación de la muestra

Sujetos para la muestra	Sección	Hombres	Cálculo de muestra	Mujeres	Cálculo muestra	total alumnos muestra
Alumnos de Sexto grado de la EORM Santo Tomas Milpas Altas y padres de familia	A	8	2	11	3	5
	B	17	4	10	3	7
Alumnos de sexto grado de la EORM La Libertad y padres de familia	A	5	1	19	5	6
Alumnos de sexto grado de la EORM Parcelamiento Santa Rosa y padres de familia	A	13	4	11	3	7
Alumnos de sexto grado de la EOUM Santa Lucía Milpas Altas y padres de familia	A	15	4	16	4	8
	B	18	5	9	2	7
	C	16	4	10	3	7
TOTALES			24		23	47

Fuente elaboración propia

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La vulneración de los derechos de la niñez y adolescencia, es un mal que se padece en los diferentes lugares del mundo, no solo en los países subdesarrollados si no también los que están en pleno desarrollo, porque es un mal que surgió desde los inicios de la humanidad debido a que siempre han tratado de sobresalir los más fuertes entre los más débiles y siendo los niños el grupo más vulnerable, son los que han sido sometidos por las personas mayores, de ahí surge la necesidad urgente de ayudar a este grupo que a pesar de ser el más vulnerable es también el más importante para el progreso de la humanidad, Los derechos de todos los niños y las niñas del mundo se debatieron por primera vez hace más de medio siglo en la Declaración de los Derechos del Niño (1959). Sin embargo, esta declaración no era suficiente para protegerles: por eso se creó la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).y la más reciente modificación es la aprobación del Decreto 27-2003 la Ley de protección integral de la niñez y adolescencia, debido a los cambios constantes que sufre la sociedad, hay que ir actualizando también la protección de sus derechos para cubrir sus necesidades, pero lo importante es hacer notar que la divulgación de estas leyes ha sido tomada en cuenta desde el inicio como el medio idóneo para hacer llegar las leyes a la población “Estos congresos, además de las publicaciones, libros, folletos divulgativos y otro tipo de material, permitían dar cierta resonancia a determinados eventos más o menos científicos” (Dávila & Balsera, 2006, p.74).

2.1 Derechos de la Niñez en Guatemala

Los derechos de la niñez son un conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas hasta cierta edad. La que está definidas según la Ley de protecció

integral de la niñez y adolescencia en el Artículo 2."Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad". Lo que se traduce que hasta esa edad están protegidos por la ley en la que consta que todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos se han escrito sobre los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño. La Declaración de los, Derechos del Niño predecesora de la Convención de los Derechos del Niño, recoge los derechos fundamentales de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1959. Casi la totalidad de los países han ido considerando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso constitucional. Reconociendo principalmente los siguientes principios: (ver anexos)

Principio 1: A no ser discriminado

Principio 2: A gozar de una seguridad social

Principio 3: A tener un nombre y una nacionalidad

Principio 4: Disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados

Principio 6: El amor y la familia

Principio 7: A la educación

Principio 8: A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia

Principio 9: Al buen trato

Principio 10: A la protección contra todo tipo de discriminación y a la educación en la tolerancia frente a las diferencias

2.2 Principales causas que dan origen a la vulneración de los derechos de la niñez

2.2.1. Maltrato y castigo físico

El castigo físico y Humillante García, Olinger y Araujo (2015) lo definen como:

Formas de violencia aplicadas por una persona adulta con el fin de disciplinar al niño, para corregir o modificar una conducta indeseable. Es el uso de fuerza, causando dolor físico o emocional al niño. Es una forma de violencia contra el niño y una violación de su derecho a la dignidad y la integridad física. (p.9)

Hay diferentes formas de castigo y regularmente lo practican los padres o aquellas personas que tienen a su cargo el cuidado del niño, lo pueden hacer usando la mano como nalgadas, jalones de orejas, pellizcos, con objetos: como cinchos, chancletazos, paletazos etc. Otro tipo de castigo que suelen aplicar al niño es el de ponerlo en posiciones incómodas, como por ejemplo hacerlos que coman comida descompuesta, ponerlos parados en el sol etc. Todos estos castigos causan daño mental, físico y psicológico, El castigo físico es aquel que puede causar algún tipo de lesión en el niño, o por descuido ponerlos en riesgo de padecer algún tipo de enfermedad y no darles los cuidados adecuados cuando las padecen, una forma de maltrato también puede ser la manera en que se les habla, o no atender sus necesidades de afecto y cariño pudiendo causar en ellos daños psicológicos, inclusive se puede causar maltrato desde antes de nacer, provocando daño al feto mediante los vicios de los padres, el tabaco, el alcohol las drogas o simplemente que la madre no lleve el control médico adecuado cuando está en estado de gestación.

Una forma adecuada de educar a los niños no incluye causar golpes o gritarles como se creía en la antigüedad, existen formas más apropiadas como hablarles y enseñarles con amor de lo contrario se convierte en un maltrato o una violación a sus derechos tal como Larraín Y Bascunán (2009) lo expresan:

El maltrato infantil es un atentado a los derechos más básicos de los niños, niñas y adolescentes, consagrados a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Todos los menores de edad tienen derecho a la integridad física y psicológica y a la protección contra todas las formas de violencia. (p.4)

Desde cualquier punto de vista los maltratos y daños causados a los niños pueden tener repercusiones y afectar su desarrollo físico y su vida en general al no ser tratados de la forma adecuada por un especialista, los castigos producen en los niños un problema de autoestima, los desvaloriza y los hace sentir soledad, tristeza y abandono, para disminuir los maltratos infantiles debemos estar conscientes que en nuestra sociedad son reales y se necesita concientizar a los padres, y cuidadores de niños que hay otras formas para educar, que hay que proporcionar la suficiente información para romper el círculo que nos han enseñado afirmando que es por medio de castigos físicos que se educa, y tenemos que aprender a denunciar cuando se detecta en una familia el maltrato en cualquiera de sus formas, y las autoridades actuar contra los abusadores como corresponde. De tal forma que se pueda recuperar la dignidad humana

La lucha por la dignidad humana recogida en las normas de los Derechos Humanos, en materia de las formas de crianza y la erradicación del uso de la fuerza y los golpes en el cuerpo de los niños y niñas, es la lucha por arrancar esta dignidad de una fuerza y un sistema que ha intentado controlar y usar el cuerpo de los seres humanos como cosa, objeto, propiedad del poder soberano del padre-madre y de los soberanos que todavía sueñan gobernar, con poderes de vida y muerte. (Viquez, 2014, p.15)

2.2.2 Violencia psicológica

Bueno (s.f.) afirma que el maltrato emocional son:” aquellas conductas dirigidas intencionalmente por un adulto hacia un niño, que producen en él daño interno a través de sentimientos negativos (desvalorización, desestima) hacia su propia persona sin justificación ni necesidad” (p.86). Descripción acertada la de este autor en relación a que el maltrato emocional o psicológico siempre procede de un adulto en forma intencional y que se repiten constantemente hasta que se convierte en perjudicial para los niños y niñas, haciéndoles creer que no valen nada o que no son amados, este tipo de violencia produce grandes daños en los niños, pero según Bueno,(s.f.) indica, “la consecuencia más generalizada del maltrato es el deterioro del autoconcepto y la pérdida de la autoestima” (p.94). a diferencia de la violencia física que deja cicatrices visibles en el cuerpo, la violencia psicológica es más sutil y puede ser más difícil de identificar, tanto para las víctimas como para terceros , sin embargo las consecuencias pueden

ser igual de devastadoras, los niños que han padecido de violencia psicológica crecen pensando que tienen algún tipo de deficiencia culpándose a sí mismos y los efectos pueden surgir a largo plazo o sea cuando están en edad adulta surgiendo la depresión, la ansiedad, la baja autoestima el aislamiento y distanciamiento de otras personas

2.2.3 Violencia física

Desde los tiempos más antiguos la violencia hacia los más débiles ha persistido inclusive se ha considerado una forma de educar a las nuevas generaciones, actualmente las cosas han cambiado y el castigo físico es considerado como un abuso o una falta de respeto hacia los derechos de los niños, niñas y adolescentes, este tipo de violencia física, asociada a maltrato físico puede conducir aparte de las cicatrices físicas que pueden producirse, a los daños psicológicos que también se producen marcando al niño, niña y adolescente para toda la vida, según Pinheiro(s/f) “Toda sociedad, sin importar sus antecedentes culturales, económicos o sociales, puede y debe detener la violencia contra los niños, niñas y adolescentes ahora. Esto requiere la transformación de la “Mentalidad” de las sociedades, y de las condiciones económicas y sociales subyacentes asociadas a la violencia” (p. 6). Es necesario buscar la forma de erradicar la violencia física en contra los niños y adolescentes pues esto conduce a un retraso en el desarrollo de la sociedad, y mientras se siga repitiendo en las generaciones esta forma de educar, el círculo vicioso nunca se interrumpirá y se seguirá generando violencia hay que provocar un cambio y nosotros somos los responsables de enseñar y educar con amor a las nuevas generaciones.

2.2.4. Descuido o trato negligente

Como su nombre lo indica, esta acción también constituye una vulneración a los derechos de los niños y como lo explica Barudy,(1998) “La familia negligente corresponde a un sistema donde los adultos, especialmente los padres,

presentan de una manera permanente comportamientos que se expresan por una omisión o una insuficiencia de cuidados a los niños que tienen a su cargo“(p.87). Entonces esto se traduce en que el descuido o trato negligente consiste en no proporcionar los cuidados necesarios en el momento en que lo necesiten, como por ejemplo alimentación, vivienda y vestidos adecuados o no darles la educación cuando corresponde.

Esto si lo vemos desde el punto de vista material en donde el padre es el encargado de llevar el dinero al hogar y la madre se encarga de administrarlo pero eso no es todo, ambos tienen el deber de involucrarse en la crianza de sus hijos, no dejar esa responsabilidad a las escuelas, los padres son los responsables de brindarle todo lo material, pero también de formar niños con valores, brindarles el amor, la seguridad y ser guías para alcanzar un desarrollo pleno.

La negligencia es tan sutil que puede pasar desapercibida, pero las consecuencias si pueden ser desastrosas debido al daño que se causa.

Se puede considerar como negligencia la falta de atención y falta de cobertura de las necesidades básicas del niño/a, bien sea de forma temporal o permanente, por parte de los adultos responsables. Entre las necesidades básicas posibles de vulneración se encuentran: la alimentación, ropa, seguimiento y tratamientos médicos, falta de atención protectora o educativa, exposición a situaciones de peligro para su integridad física, horarios inadecuados, absentismo escolar, entre otras (González & Guinart, 2011 p.81)

Hasta en las cosas más sencillas podemos estar cometiendo negligencia en la atención de los niños, porque solo con el hecho de dejarlos ver televisión o estar en la computadora demasiado tiempo sin supervisión ya se califica como negligencia, y si bien es cierto que no hay escuelas para ser padres si es nuestra responsabilidad informarnos al respecto y así criar hijos saludables y felices.

2.2.5 Abuso o explotación sexual

El abuso la explotación sexual son dos términos totalmente diferentes, en el primer caso el abuso es cometido por personas que están alrededor del niño ya sean adultos o niños mayores y lo hacen para satisfacerse en forma personal

mientras que la explotación es cuando intervienen terceras personas negociando al niño a cambio de dinero.

El abuso sexual infantil es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva efectos devastadores en la vida de los niños y las niñas que lo sufren. El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia un niño o una niña, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. (Orjuela & Rodríguez 2012, p.7)

Con la definición citada anteriormente es evidente que el abuso se puede dar por tocamiento de las partes íntimas, por exhibicionismo, por estimulación sexual inadecuada y en casos extremos la penetración genital los ultrajan y amenazan para que no se lo digan a nadie, los abusadores por lo general son miembros de la familia o personas que cuidan a los niños, niñas o adolescentes por la constante relación que tienen, el daño que produce el abuso, puede desencadenar una serie de trastornos en la personalidad de la víctima, bloqueando su desarrollo físico y emocional, en cuanto a lo que se refiere a la explotación sexual es otro tipo de violación de los derechos de los niños, y que se refiere al aprovechamiento de los niños con el fin de obtener un pago a cambio de relaciones sexuales, pornografía infantil y hasta matrimonios forzados muy común en otros países.

“La explotación sexual infantil y la trata de niños y niñas con fines de explotación sexual es la forma más extrema en que se manifiesta esta violencia. Supone la utilización de menores de edad en actos de naturaleza sexual a cambio de una contraprestación, normalmente económica” (Orjuela & Rodríguez, 2012, p.7). De acuerdo a la definición los niños se convierten en mercancías y no les importa el daño físico y emocional que están causando a las víctimas mucho menos a la sociedad en general. En cualquiera de las dos formas se daña la integridad del niño, niña y/o adolescente causando daños severos que de no tratarse profesionalmente suele afectar aun en la etapa de la adultez

2.2.6 Embarazos precoces

Cada año, cientos de adolescentes son madres en Guatemala, muchas de ellas se embarazan producto de desinformación sobre sexualidad, o por matrimonios en edad muy precoz. Otras son embarazadas como resultado de violaciones sufridas en sus propios hogares. En ambos casos esto representa cambios en las vidas de los involucrados Blázquez (2012) describe:

Un embarazo en adolescente genera cambios en la joven, en el joven y en quienes los rodean; puede presentarse desde un drama familiar por la adaptación a la nueva situación, hasta la transformación en forma sustancial de todo el panorama. (p.2)

Para las niñas un embarazo significa interrumpir su niñez y asumir una vida con responsabilidades de adultos que no son capaces de cumplir, para las familias significa pobreza pues crece la familia sin tener esperanzas que hayan mayores ingresos, también hay que tomar en cuenta el daño mental que produce a la niña destruyendo sus sueños de alcanzar un mejor futuro, sin olvidar todos los riesgos a que se exponen tanto la madre como el bebé por no estar preparado el cuerpo biológicamente por ende estos embarazos se constituyen en peligrosos.

A nivel mundial, el embarazo a edades tempranas se presenta cada vez con mayor frecuencia. Estas gestaciones se acompañan generalmente de grandes riesgos de complicaciones biológicas en la madre, tales como anemia grave, amenazas de aborto, parto prematuro o parto inmaduro, toxemia, hipertensión inducida por el propio embarazo, placenta previa, incompetencia cervical, e infecciones, entre otras. En la salud del niño se puede presentar desde bajo peso al nacer, hasta secuelas que en ocasiones son para toda la vida, como por ejemplo retraso mental, defectos del cierre del tubo neural, así como desarrollo biológico deficiente, entre otros.(Blázquez , 2012, p.2).

El embarazo en adolescentes es al mismo tiempo una causa y una consecuencia de las violaciones de derechos. El embarazo disminuye las posibilidades que tienen las niñas de ejercer los derechos a la educación, la salud y la autonomía, garantizados en tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. Y a la inversa, cuando una niña no puede gozar de sus derechos básicos, como el derecho a la educación, se vuelve más propensa a quedar embarazada. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, se considera niño a toda persona de menos de 18 años de edad.

Caraballo (2012) menciona que las principales causas de los embarazos precoces son las siguientes:

- Abuso, explotación sexual o violación
- Inicio temprano de las relaciones sexuales
- Influencia de los medios de comunicación
- Niveles de pobreza.
- Alto nivel de desescolarización, escasas metas profesionales

El Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSAR) asegura que Las acciones del Estado para proteger a las niñas y reducir los embarazos adolescentes no son acordes a la dimensión del problema.

A continuación se presenta un cuadro estadístico de información acerca de los embarazos de madres adolescentes registrados al 15 de mayo del año 2019 a manera de medir la dimensión del problema que se está tratando.

Tabla 4
Embarazos y registro de nacimientos de madres adolescentes – año 2019 – hasta el 15 de mayo

DEPARTAMENTO	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	TOTAL
ALTA VERAPAZ	1	4	10	29	186	495	864	1223	1470	1375	5657
BAJA VERAPAZ	0	0	1	5	30	74	153	249	338	314	1164
CHIMALTENANGO	0	1	2	11	25	96	176	289	394	482	1476
CHIQUMULA	0	2	1	8	41	116	186	239	296	318	1207
EL PETEN	0	2	11	52	149	374	549	767	947	879	3730
EL PROGRESO	0	0	0	1	13	42	73	131	137	157	554
ESCUINTLA	0	0	2	23	62	169	302	402	536	491	1987
GUATEMALA	0	1	7	38	81	295	545	798	1118	1181	4064
HUEHUETENANGO	1	3	10	37	205	584	1013	1346	1737	1770	6706
IZABAL	0	1	6	14	49	95	192	242	284	319	1202
JALAPA	1	4	2	15	70	191	319	393	471	493	1959
JUTIAPA	0	3	3	7	41	109	204	275	322	339	1303
QUETZALTENANGO	0	0	2	12	84	195	382	517	578	593	2363
QUICHE	0	1	9	39	112	270	500	792	941	979	3643
RETALHULEU	0	0	1	11	32	62	118	169	207	247	847
SACATEPEQUEZ	0	0	2	5	14	50	75	141	172	172	631
SAN MARCOS	0	2	3	13	126	351	597	829	993	893	3807
SANTA ROSA	0	2	2	8	51	97	197	276	331	376	1340
SOLOLÁ	1	0	0	6	30	63	153	232	312	317	1114
SUCHITEPEQUEZ	0	1	3	12	44	122	213	318	412	478	1603
TOTONICAPAN	0	0	4	5	34	105	221	370	459	455	1653
ZACAPA		0	2	9	10	28	60	73	109	107	398
TOTAL POR EDAD	4	27	83	360	1489	3983	7092	10071	12564	12735	48408

Fuente: MSPAS, RENAP, Monitoreo OSAR

La falta de acceso a los servicios de salud, es lo que pone en riesgo a las niñas y sus hijos, también la falta de acceso a la justicia y el nivel de impunidad, que llega al 90 por ciento, en los casos de violencia sexual, señaló el Osar en su informe.

2.2.7 Desintegración familiar

La desintegración familiar es otro de los males que impera en nuestra sociedad y que puede darse por diferentes motivos como lo indica Rosales (2004) “Una familia se desintegra cuando los padres se separan o falta uno de ellos, la desintegración puede darse por: Divorcio, separación y muerte” (p.11). La desintegración familiar, surgió casi desde que surgió la familia, esta situación no respeta, raza color religión clase social, económica nacionalidad los problemas que la causan siempre han existido existen y seguirán existiendo.

En la actualidad el problema se ha incrementado, derivado de la pérdida de valores que hay dentro de la familia. La desintegración familiar es un tema bastante común dentro de la sociedad guatemalteca y se debe a diferentes circunstancias que van desde la violencia intrafamiliar, infidelidades, migración hacia otros países, entre otras, y los más afectados en estos procesos de separación son los niños, niñas y adolescentes, más en la etapa de adolescentes que es cuando se necesita tener el apoyo de ambos padres y que vienen a repercutir en la baja en sus estudios, el desinterés por alcanzar metas e inclusive al llegar a adultos se niegan a formar su propia familia por miedo de lo que vivió en su hogar.

Las consecuencias que presentan los niños, jóvenes y adolescentes que provienen de familias desintegradas son muchas dentro de las cuales podemos citar: Baja autoestima, problemas de alcoholismo, fugas del hogar, problemas de integrarse en grupos iguales, embarazos en adolescentes bajo rendimiento escolar y fracaso escolar (Revista Educativa Dame la Mano 2017 p.7).

Estos entre otros tantos que pueden darse, por eso hay que ayudar a nuestros niños y jóvenes brindándoles hogares estables y con valores para evitar que formen parte de las estadísticas que sufren trastornos a causa de la desintegración familiar.

Como influye la familia en la educación

La familia constituye el lugar primario de la educación, porque es en donde se obtienen los primeros conocimientos, y la manera como hemos de comportarnos dentro de la sociedad, de ahí la importancia de tener familias que nos den amor, tiempo, que inculquen valores y que proporcionen los medios necesarios para alcanzar una buena educación. La diferencia de unas familias a otras es que algunas tienen un ambiente familiar positivo que propicia el desarrollo adecuado y feliz del niño pero en otros casos, el ambiente negativo y poco amigable que persiste en las familias es consecuencia de que los niños no adquieran de los padres el mejor modelo y que se refleje en ellos las carencias afectivas importantes para la convivencia con otras personas.

La importancia de la familia en el crecimiento de un niño es primordial ya que no solo debe de cubrir las necesidades materiales sino también las necesidades psicológicas como se indica se indica en el siguiente párrafo:

La vida psíquica de un niño y niña comienza por la satisfacción de sus necesidades auténticas, no sólo fisiológicas (alimentación, higiene...). Necesitan amor, afecto y estima, integración en un grupo, posibilidad de explorar e interactuar en el entorno que les rodea. Además necesitan relacionarse entre sí y con el medio físico y humano en el que viven. (Gonzalo, 2017, p.2).

Por lo que se confirma la importancia que tiene la familia en la educación integral de los niños y la responsabilidad que se tiene con la formación de las nuevas generaciones.

a. La migración

El tema migratorio es otra de las grandes causas de la desintegración familiar, las migraciones se pueden dar de forma interna que es la que se da dentro del mismo país, del área rural al área urbana y la otra es de forma externa que es de un país a otro el fin de ambas es buscar mejorar económicamente tratando de buscar un mejor futuro para la familia, Sin tomar en cuenta los daños que se producen por la separación, que en su mayoría terminan en divorcios, como lo indica Caballeros(2010) “Un aspecto interesante a destacar es que, según se

investigó, las parejas transnacionales guatemaltecas tienen una tasa de divorcio igual a la de las parejas que no padecen de migración” (p.9). Y aunque muchas veces no son divorcios registrados legalmente, por el hecho de que las parejas ya no estén juntas, provocan desintegración familiar como lo expresan: Arriaga, Rodríguez y Contreras (2008) "relaciones de pareja y de familia con alto deterioro, los conflictos tensionan los vínculos y en muchos casos serán éstos las causas de rupturas conyugales o de agudos enfrentamientos familiares" (p.21).

Estas rupturas provocan en los niños una sensación de abandono igual que a las madres les cambia el rol en el hogar, puesto que tienen que asumir el papel de padre y madre destruyendo totalmente el orden preestablecido para ser una familia.

b. La pobreza

La pobreza, siendo otra de las causas de la desintegración familiar, está altamente ligada a otras causas entre las que se incluye la migración que vimos anteriormente y es que debido a la pobreza de la familia es que deciden los hombres de la casa normalmente a buscar otras oportunidades para mejorar la situación económica de la familia, lo que lleva a que a que la familia se desintegre, podemos calificar a una familia de pobre cuando no cuentan con el mínimo necesario para cubrir sus necesidades básicas para vivir como verdaderos seres humanos, y carecen en consecuencia de formación y madurez emocional lo que inevitablemente conduce a desintegraciones familiares, inestabilidad y muchas veces maltrato en sus miembros.

Según investigaciones realizadas desde el punto de vista social Alayon, Araya y Vásquez. (2015) Definen la pobreza como: “Los fenómenos de la pobreza no responden a causas naturales (como por ejemplo, determinadas catástrofes climatológicas) ni a designios divinos, ni a responsabilidades individuales de los propios damnificados. Tienen un origen social, ligado a las características que predominan en el funcionamiento de la sociedad” (p.107). El Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (2007), da un nuevo giro a la definición de pobreza e introduce una concepción multidimensional del término, afirmando que la pobreza se refiere a la incapacidad de las personas de vivir una vida tolerable, entendiendo por ésta, la posibilidad de contar con una alimentación adecuada, un lugar donde vivir y gozar de salud, además de tener educación y disfrutar de un nivel de vida decente, así como la posibilidad de contar con otros elementos como la seguridad personal, la libertad política y de asociación, el respeto a los derechos humanos, la garantía de poder tener acceso a un trabajo productivo y bien remunerado y la participación en la vida comunitaria.

c. Valores morales

Se puede definir qué valor es una actitud que al aplicarla en nuestras vidas tiene un resultado positivo, no sólo para la persona que la vive y la práctica, sino también para aquellos o aquellas con quienes se está en relación. Y es la familia la institución que tiene la responsabilidad de enseñarlos y hacer que se pongan en práctica tanto dentro como fuera del hogar, pero además se involucran otros grupos como lo afirma Moleiro (2001) identifica al menos cuatro colectivos que tienen gran influencia en la formación de nuestros valores: “la familia, la escuela, los medios de comunicación y el grupo de los iguales que varían según la edad” (p.12)

Está definido que tanto la familia en general como los padres en particular son los responsables de la formación de la personalidad inicial del ser humano, es por eso que el hogar es el lugar adecuado para enseñar los valores y los padres son los principales modelos de actitudes positivas para los hijos que en un futuro serán los líderes de las familias, los valores se han ido perdiendo no por la pobreza, no por los vicios, no por las drogas esto no es más que consecuencia de la falta de valores en nuestra sociedad y los que sufren las consecuencias son los niños. Los principales responsables de la pérdida de valores son los cambios constantes que sufre la sociedad y que no sabemos cómo afrontarlos, el

consumismo donde todos quieren tener las cosas de moda y no importa como lo obtienen, el poco valor que le dan a la vida pero sobre todo el haber dejado a Dios.

El acceso a la tecnología en forma irresponsable y la falta de control también forma parte de la degeneración de las familias, por falta de una comunicación eficaz con sus hijos para lograr la unidad familiar. Y como bien dice: Albornoz (1984) "Lo esencial es que aquello que enseñan a sus hijos en los primeros años es sumamente importante porque si bien la conducta es modificable, esos primeros años son huella indeleble" (p.49). Confirmando la importancia de la familia como los transmisores de los valores que forman el carácter de cada individuo en los primeros años de su existencia.

d. Violencia doméstica familiar

La violencia intrafamiliar no es sólo un problema social, sino que actualmente se ha convertido en un problema de salud para todos los integrantes del sistema familiar. y es otra de las causas de la desintegración familiar, Es importante hacer notar que este problema es bastante antiguo y puede decirse que desde que se originó la familia también se originaron los problemas domésticos talvez en distinta dimensión, y es el resultado de seguir un patrón de crianza en el que se vivió la violencia y se convierte en un círculo que no pueden o no quieren interrumpir y los niños que van creciendo en este ambiente cuando son grandes y forman sus propios hogares repiten el patrón en el que han sido criados causando daño a las personas que los rodean.

En el ámbito de las relaciones interpersonales, la conducta violenta es sinónimo de abuso de poder, en tanto y en cuanto el poder es utilizado para ocasionar daño a otra persona. Es por eso que un vínculo caracterizado por el ejercicio de la violencia de una persona hacia otra se denomina relación de abuso" (Corsi, 1994, p.23)

En este sentido el abuso se generaliza para mujeres, niños y adultos mayores, creando un mundo de violencia. Y es a causa de esta violencia que se terminan desintegrando los hogares, ya sea porque la madre se va o lo más grave que los hijos tomen la calle o se integren a grupos antisociales que los llevan a cometer

delitos contra la sociedad. El daño que se produce a las personas por medio de la violencia intrafamiliar es extremadamente severo puesto que daña el cuerpo y la mente.

La violencia intrafamiliar efectivamente se dirige contra el cuerpo de las personas del grupo familiar percibidos como más débiles y dependientes, pero ese cuerpo no es sólo físico, es un cuerpo psíquico y social, que se convierte en el ser de las personas, en una identidad que es dañada en su integridad, su imagen, su valor, patrimonio, aspiraciones, reconocimiento, sexualidad, sus relaciones interpersonales y su salud. (Londoño, 1992, p.27).

Desde este punto podemos entender que el daño que se origina por la violencia no es solo daño físico sino también psicológico y social.

2.2.8 Divulgación

Son las acciones que se realizan, encaminadas a dar a conocer los derechos de los niños, niñas y adolescentes y con el propósito de cambiar la mentalidad y forma de actuar en determinada comunidad, es dar a conocer algo o que un conocimiento sea propagado, la divulgación por lo tanto es lo que permite a una sociedad recibir diferentes tipos de información.

2.2.9. Importancia de la divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia

La divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia es importante porque involucra a las familias en forma general pero también en forma particular cada miembro participa del cambio que se puede generar, permite que cada persona genere respeto a los derechos de los niños y el deseo de participar en el cumplimiento de los mismos; desarrolla habilidades en los niños, niñas y adolescentes para que ellos mismos puedan ejercer su propia defensa a sus derechos y cumplir con sus responsabilidades; permite cambios positivos a la situación social de los niños, niñas y adolescentes; contribuye a la prevención de situaciones que vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño está dirigida a los gobiernos como representantes del pueblo, la responsabilidad es de todos los

miembros de la sociedad. En general, sólo es posible convertir estas normas en realidad cuando todo el mundo las respeta, la familia tiene la responsabilidad primaria y el gobierno tiene la responsabilidad de apoyar a las familias, los maestros por medio de las escuelas, y todos los miembros de la comunidad si cumplimos con nuestras funciones.

2.2.10 Beneficios

La palabra beneficio se refiere a un bien que es dado o que es recibido. Los beneficios suelen favorecer a una o más personas e implica una acción o un resultado positivo, basado en este principio los beneficios que se pueden obtener al conocer los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia, son los mismos derechos al hacerse efectivos y como resultado se tendrán familias unidas y felices en donde se fomentará el respeto, el amor y las buenas costumbres ya que uno estará consiente de la responsabilidades y los derechos aprobados en la ley de protección integral de la niñez y adolescencia, y como consecuencia se tendrán mejores relaciones interpersonales a nivel educativo, familiar y social, niños con mejor salud física y mental y esto trae consigo una mejor sociedad, a continuación se enlistarán los derechos y responsabilidades aprobados en la ley:

DERECHOS

Todos los niños, niñas y adolescentes desde cero hasta los dieciocho años de edad tienen derecho a:

- La vida, la familia
- Nombre, nacionalidad, salud, educación, cultura y recreación
- Gozar de identidad, libertad, igualdad, respeto y dignidad
- Crecer con un nivel de vida adecuado
- Organizarse, participar, opinar y ser tomados en cuenta
- Ser protegidos de la discriminación y exclusión
- Ser protegidos de toda forma de maltrato, violencia y abuso
- Ser protegidos de todas las formas de explotación económica
- Ser protegidos de toda información y material perjudicial para su bienestar
- Ser protegidos de los desastres y conflictos armados

- Ser protegidos del tráfico, secuestro, venta y trata
- Ser protegidos del VIH/SIDA
- Gozar de garantías en procesos judiciales y/o administrativos
- Que la tierra se proteja para ellos y ellas.

RESPONSABILIDADES:

- Todos los niños, niñas y adolescentes tienen las siguientes responsabilidades:
- Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo. ·
- Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo. 37 Art. 62 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud
- Esforzarse por asimilar los conocimientos que se le brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta ley ni las leyes del país. ·

- Participar en las actividades escolares y de su comunidad. ·
- Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos en general.
- Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.

2.3 Decretos emitidos y derogados a partir del año 1969 relacionados a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia.

A raíz de que surgieron grupos en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, han sido creadas leyes, se han firmado tratados, se han creado convenciones y aunque la mayoría de los países los firman nos damos cuenta que los mismos siguen siendo vulnerables y que en lugar de bajar las estadísticas de abusos en contra de la niñez y adolescencia siguen en aumento, de tal forma que a nivel internacional ha sido necesario que se tomen medidas de protección que se hagan efectivas a nivel de todos los países para proteger a

la niñez de los malos tratos a los que son sometidos muchas veces en manos de la misma familia, derivado de lo cual a continuación se presenta una breve reseña del proceso de la creación de dichas leyes, hasta llegar a la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que se encuentra vigente en la actualidad.

- **Decreto No. 61-69** Emitido por el Congreso de la República de Guatemala el día 11 de Noviembre de 1969 llamado Código de Menores. El cual se basaba los seis CONSIDERANDOS que se describen a continuación: CONSIDERANDO: Que la niñez y la adolescencia como etapas decisivas de la vida humana, en las que se integra y afirma la personalidad del individuo, requieren especial atención por parte del Estado; CONSIDERANDO: Que esa protección impartida en los diversos aspectos que concurren a darle amplitud, debe ser modificada, de manera que en un sólo cuerpo de ley se reúnan todas las disposiciones encaminadas a hacer efectiva la acción protectora del menor; CONSIDERANDO: Que las nuevas modalidades del derecho de menores, universalmente adaptado en su carácter tutelar, consideran al niño como objeto y sujeto del derecho, y en Guatemala, la propia Constitución de la República en su artículo 87, determina que “El estado velará por la salud física, mental y moral de los menores de edad; dictará las leyes y creará las instituciones necesarias para su protección y educación”; CONSIDERANDO: Que la ley que al efecto se promulgue deberá abarcar los principios normativos, así como las medidas indicadas para aplicarla, en el sentido de la protección, 20 prevención, educación y capacitación profesional; CONSIDERANDO: Que los órganos jurisdiccionales privativos encargados del tratamiento de los menores de conducta irregular, deben disponer de normas procesales adecuadas, que permitan un proceso rápido, desprovisto de todo formalismo de tipo legal; CONSIDERANDO: Que el menor de edad, de acuerdo con sus propias consideraciones psicológicas, debe ser sustraído del campo del derecho penal y puesto bajo la salvaguarda de instituciones consagradas a darle protección, educación, y orientación moral de la

conducta, capacitación profesional y tutela, siempre que le falte o le sea perjudicial la actuación de las personas llamadas a velar por él.

- **Decreto 94-70** El 21 diciembre de 1970, se emitió del Decreto 94-70, el cuál entro en vigor en el año de 1971, este Decreto es el que ha dejado sin efectividad el Código de Menores, por haberle quitado su autonomía, y el cual se trasmite en sus tres artículos para mejor ilustración: Artículo 1º: Se derogan del Decreto número 61-69 del Congreso de la República, Código de Menores; Inciso 1º. Del art. 5º, los artículos 8, 12 al 32, 59 al 66. Artículo 2º: El Centro de Observación y Reeducción de Menores, Ciudad de los Niños, queda sometido a la Jurisdicción de la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República. Artículo 3º: Para los efectos de la aplicación de los preceptos del Decreto 61-69 del Congreso, Código de Menores, que quedan vigentes, siempre que se refieran al Instituto de Protección para Menores, deberán entenderse que aluden a la Secretaría de Asuntos Sociales de la Presidencia de la República.
- **Decreto No. 78-79** Código de Menores Silva (2006)“Fue aprobado en 1979, y desde allí hasta el año 2,003, fue la ley aplicable a todos los menores que, según la terminología, se encuentran en situación irregular es decir, enmarca tanto situaciones de transgresión a la ley penal (denominándolas entonces “desviaciones o trastornos en su condición fisiológica, moral o mental”, “actos antisociales que son trastorno de conducta”) como situaciones en que los niños han sufrido la violación de sus derechos, debiendo ser objeto de protección por parte del estado (hablando en este caso el código de “menores en abandono o peligro moral” (p.23)
- **Decreto No. 78-96** Código de la Niñez y la Juventud, del 27 de septiembre de 1996. Establece que este Código es un instrumento jurídico de promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y juventud guatemalteca dentro de un marco democrático y de irrestricto respeto a los derechos humanos. Es obligación del Estado y la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas, y

jóvenes, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constructivo. Recomienda a las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- que inicien un proceso de universalización de cobertura de servicios para aquellos niños, niñas y jóvenes que actualmente no gozan de los servicios de seguridad social, de acuerdo al art. 26 de la Convención sobre los Derechos del Niño ratificada por Guatemala. Deroga el Decreto No. 78-79.

- **Decreto 27-2003** Es hasta el año 2003, habiendo pasado por un intento de reforma en 1996, que se realizó el cambio al aprobarse la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la orientación de la legislación ordinaria hacía una protección integral. En el proceso de creación, el Estado de Guatemala ratificó diversos instrumentos internacionales que generaron obligaciones de atención, asistencia y fortalecieron ese proceso de creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático. Hubo momentos de desilusión y de evidente entorpecimiento, pero la tenacidad de muchos en la incansable defensa de la niñez es la que ha triunfado en esta ley que hoy se encuentra vigente, para dar protección a los niños, niñas y adolescentes de Guatemala.

CAPÍTULO III

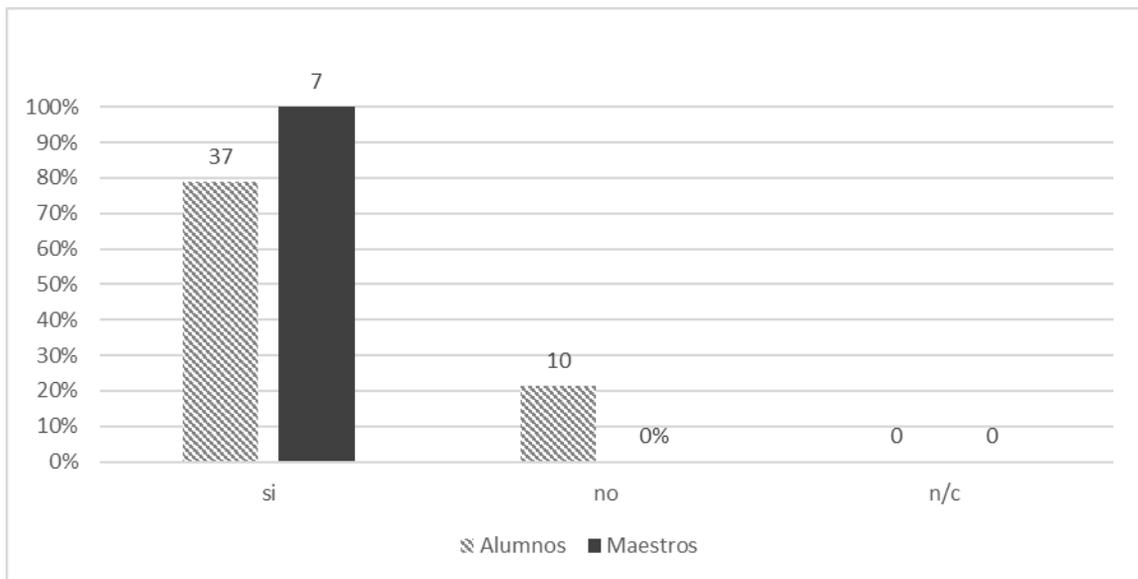
PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la investigación, tomando en cuenta que las escuelas objeto de investigación son 3 del área rural y 1 del área urbana, presentando las del área rural el más alto índice de la divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, en comparación con la escuela del área urbana que presenta índice más bajos de la divulgación de la ley.

3.1 Primera Variable: Divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia

Gráfica 1

Carteles como medio de divulgación



Fuente: Elaboración propia

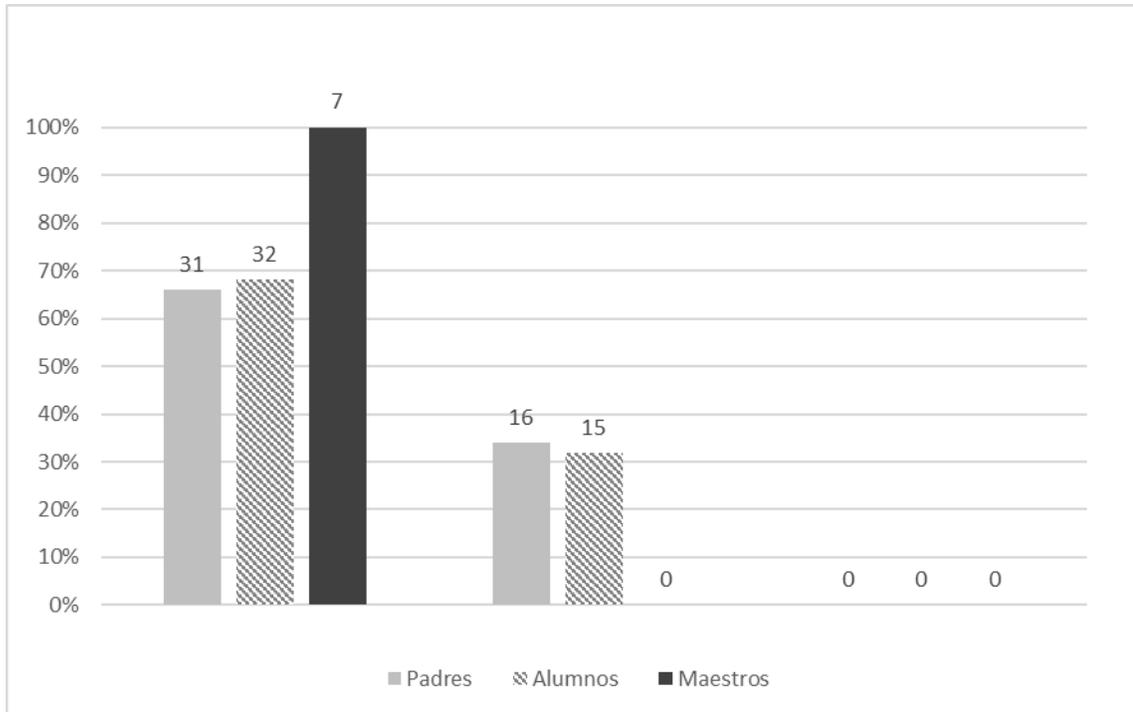
Sobre la utilización de carteles para la divulgación de los derechos, se les hizo la pregunta a alumnos y maestros y se obtuvieron las siguientes respuestas: el 79% equivalente a 37 alumnos contestaron que los maestros si utilizan carteles y

expresaron los siguientes comentarios: es importante conocer nuestros derechos, y que los maestros sean creativos para enseñarnos nuestros derechos medio de carteles, he aprendido, que nadie me puede obligar a hacer lo que no quiero, y aunque no los usa con mucha frecuencia si nos han enseñado por medio de carteles unas veces los hacen ellos otras veces los hacemos nosotros pero de esa forma aprendemos la importancia que tiene conocer nuestros derechos, el 21% equivalente a 10 alumnos contestaron, que el maestro no utiliza carteles para darle a conocer sus derechos e hicieron los siguientes comentarios: el 20% de los alumnos comentan que aún no han llegado a ese punto, el 40% indica que el maestro solo explica en forma verbal y no usa carteles, el 20% indican que no han realizado ningún trabajo acerca de los derechos, y el otro 20% indican, no ha utilizado carteles por falta de tiempo, porque el maestro solo dicta y explica nuestros derechos.

En relación a la respuesta que dieron los maestros el 100% equivalente al total de la muestra que fueron 7 maestros dijeron que sí utilizaban los carteles como recurso didáctico para la divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia, emitiendo los siguientes comentarios: que utilizan los carteles para dar a conocer los derechos principales, que los carteles se exponen y se visualizan dentro de la clase, considerando que es de suma importancia fomentar los Derechos de la niñez, ya que es la única forma de cambiar, es importante proyectar la información por este medio, además también se les pone a elaborar sus propios carteles para que aprendan haciendo, y dos de los maestros no hicieron ningún comentario.

Gráfica 2

Uso de boletines, folletos u otros documentos como medios de divulgación



Fuente: elaboracion propia

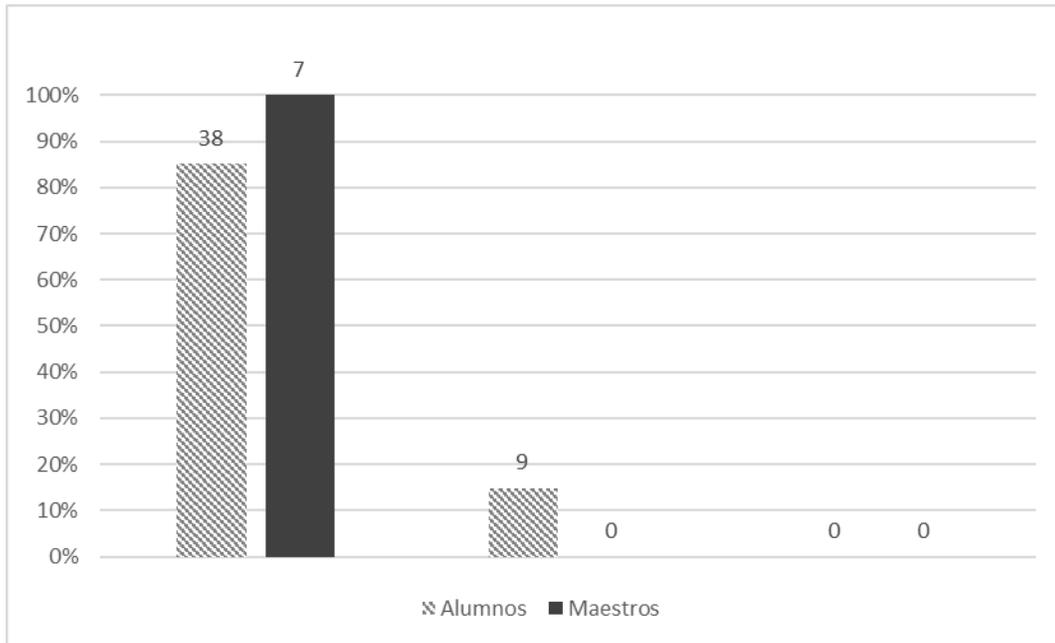
En relación al uso de otros medios para la divulgación de los derechos de la niñez y adolescencia se preguntó a padres de familia, alumnos y maestros y las respuestas obtenidas fueron las siguientes: el 66% de los padres equivalente a 31, respondieron que sí utilizan otros documentos, e hicieron los siguientes comentarios: Les dejan tareas en donde tienen que realizar investigaciones, utiliza también folletos y pláticas que dan los profesores, algunas ocasiones les han entregado libros sobre sus derechos, por medio de dictados en sus cuadernos. El 34% equivalente a 16 padres contestó que no han recibido información por otros medios, e hicieron los siguientes comentarios: el 25% de los padres contestó que no necesitan información porque ellos ya conocen los derechos de sus hijos, el 50% de los padres comentan que no han recibido otros documentos para dar a conocer los derechos de los niños solamente en forma

verbal, el 25% de los padres simplemente contestaron que no a la pregunta que se les hizo, y no hicieron ningún comentario.

En relación a la respuesta de los alumnos el 68% equivalente a 32 alumnos contestaron que el maestro si ha utilizado otros documentos para dar a conocer los derechos haciendo los siguientes comentarios: el 60% de los alumnos expresan que les han enseñado por medio de folletos, por medio de libros, por medio de la constitución, en el folleto de derecho, el 20% indican que les dan copias para estudiarlas en casa y el otro 20% indica que los maestros les dan explicaciones en forma verbal, para entender mejor, para conocer nuevas oportunidades, el 32% equivalente a 15 alumnos contestaron que el maestro no ha utilizado ningún otro documento para darles a conocer sus derechos, el 20%, de los alumnos manifestaron que aun no han llegado a ese punto el 60% de los alumnos que contestaron no, manifiestan que el maestro no les ha hablado nada sobre el tema, y el otro 20% que contestó que no, sin hacer ningún comentario.

La respuesta obtenida de los maestros el 100% equivalente a los siete maestros que integran la muestra respondieron que que sí utilizan otros recursos para divulgar los derechos de la niñez y sus comentarios fueron los siguientes: 5 de los maestros manifestaron que han hecho folletos, trifoliales, que han divulgado los derechos de los niños por medio de libros de texto, han realizado Organizadores gráficos relacionados al tema, investigaciones, los otros 2 maestros no hicieron ningún comentario.

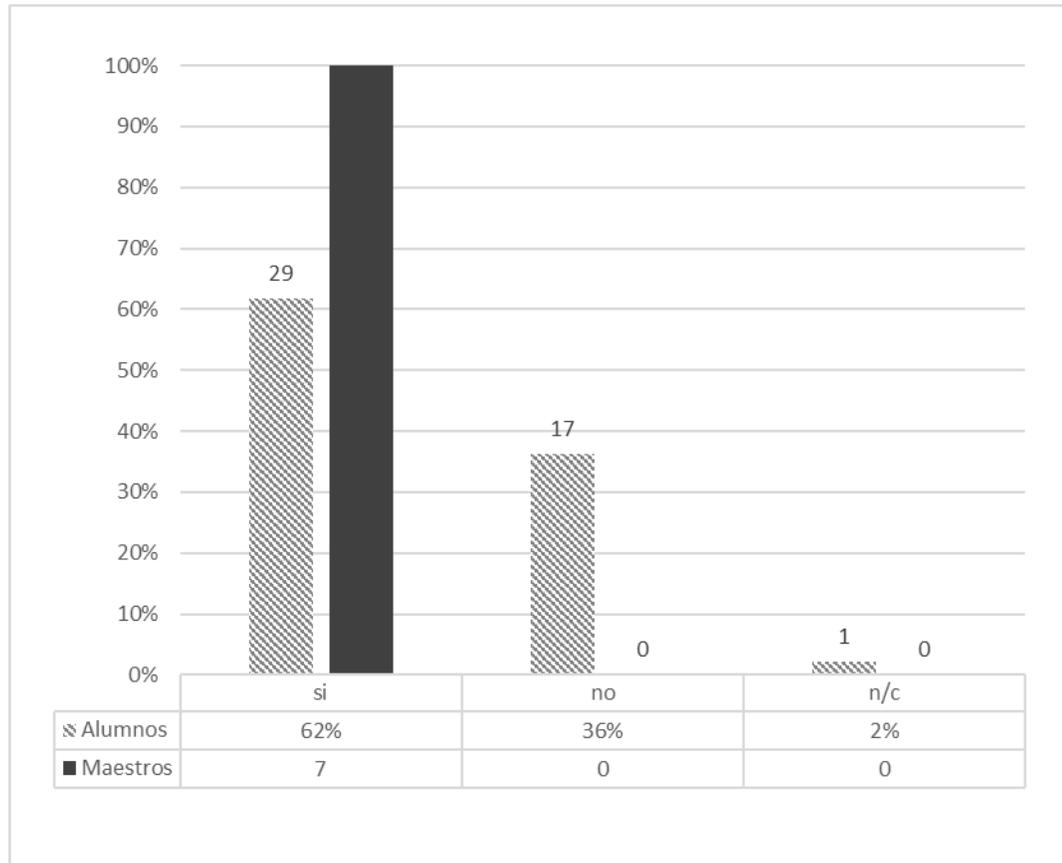
Gráfica 3

Clases exclusivas sobre los derechos y responsabilidades de los niños

Fuente: elaboración propia

Para reforzar las respuestas que han dado anteriormente relacionado a la Divulgación que han tenido los derechos de la niñez, se les preguntó a maestros y alumnos si reciben clases exclusivas sobre el tema y con qué frecuencia con qué frecuencia y los resultados fueron los siguientes: el 85% equivalente a 40 alumnos respondieron que sí reciben clases exclusivas e hicieron los siguientes comentarios: el 60% dijeron que los maestros les dan charlas y videos, y algunas veces tienen personas invitadas y en los periodos de formación ciudadana, el 25% indicó que cuando trabajan en el libro y el otro 15 % de alumnos no expresaron ningún comentario. El 15% equivalente a 7 alumnos, respondió que no reciben clases exclusivas, haciendo los siguientes comentarios 2 alumnos respondieron que aún no han llegado a ese punto, 3 alumnos comentaron que no es exclusiva porque se hablan de varios temas, y dos de los alumnos expresaron que nunca les han hablado de ese tema. En relación a los maestros el 100% equivalente a 7, contestaron que si dan clases exclusivas sobre el tema.

Gráfica 4

Cápsulas informativas en clase, como medio de divulgación

Fuente: Elaboración propia

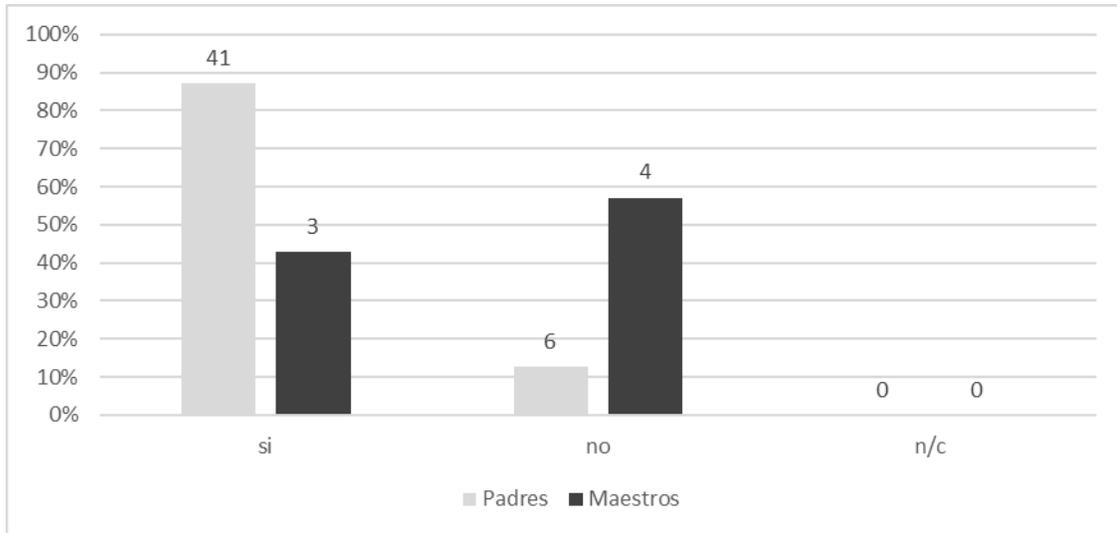
Para reforzar la pregunta anterior se les preguntó a los alumnos si adicionalmente reciben capsulas informativas y se dirigió a los alumnos, siendo la respuesta la siguiente: el 62% equivalente 29 alumnos contestaron que si reciben capsulas de información, haciendo los siguientes comentarios: el 85% de los alumnos que dijeron si, dijeron constantemente nos recuerdan de nuestros derechos, en otras clases que no es formación ciudadana para que no se nos olvide y el 15 % dijo que si recibían cápsulas informativas pero no hicieron ningún comentario. el 36% equivalente a 17 alumnos contestaron que no reciben capsulas informativas, y sus comentarios son los siguientes: 15 alumnos comentaron que solamente reciben la información en la clase que corresponde 2

alumnos comentaron que nunca les han hablado de ese tema o que no han llegado a ese punto, y el 2% equivalente a 1 alumno no contestó .

En relación a la respuesta que emitieron los maestros el 100% dijo que sí daban cápsulas informativas, e hicieron los siguientes comentarios: el conocimiento que se entrega a los niños debe de ser integral, constantemente se les recuerda en ciencias y formación ciudadana sobre sus derechos, se han realizado listados de sus derechos a manera de reforzarlos, todas las semanas a los alumnos se les narran historias relacionadas con situaciones de la vida diaria y analizamos lo ocurrido, es importante que ellos sepan cuáles son sus derechos y obligaciones, por lo menos dos veces por mes se les habla sobre sus derechos para recordarles y reforzar los conocimientos.

Gráfica 5

Reuniones con padres de familia para dar a conocer los derechos de sus hijos



Fuente: Elaboración propia

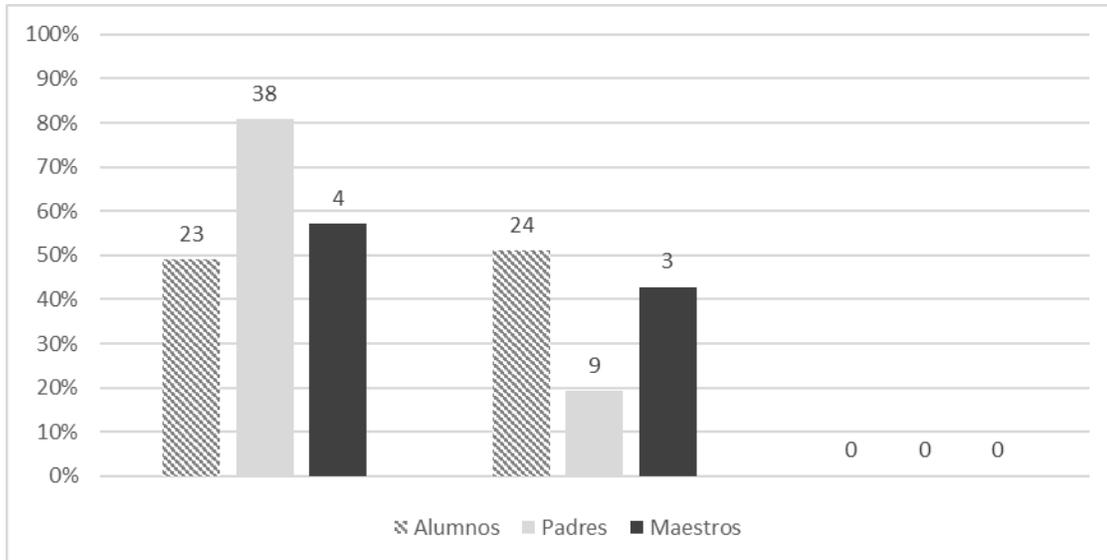
Para conocer la divulgación que han tenido los derechos de la niñez y adolescencia dentro de la comunidad educativa, se les ha preguntado a los padres y a los maestros, si en las reuniones que realizan con los padres les dan a conocer esta información y se obtuvieron los siguientes resultados: el 87% equivalente a 41 padres de familia contestaron que si les dan información sobre los derechos de los niños en las reuniones que realizan, y comentaron lo siguiente: los padres de familia confirmaron que los maestros han dado información así en algunas ocasiones la directora, y también se ha recibido información por medio de ONG y personal de puestos de salud, y el 13% equivalente a 6 padres contestaron que no han recibido ninguna información relacionadas con los derechos de los niños, comentando: 4 padres dijeron que: las reuniones que hacen con padres de familia son para para dar información sobre el comportamiento de sus hijos y para entregar notas, 1 padre indica que nunca les han hablado de los derechos y un padre de familia no contestó.

En relación a la respuesta que dieron los maestros el 43% equivalente a 3 contestaron, que si les dan información a los padres sobre los derechos de sus

hijos y comentan: 2 de ellos indican que si dan información en las reuniones de los derechos aunque no se invitan a personas particulares, han dado la información los mismos maestros, 01 maestro expresa que se aprovechan las reuniones para la entrega de notas pero también les hablan sobre el tema y que inclusive ha tenido la colaboración del secretario del juzgado de Magdalena Milpas Altas. El 57% equivalente a 4 maestros contestaron, que no les dan información sobre los derechos de los niños y sus comentarios: 2 expresan que las reuniones de padres solamente las hacen para entregar notas y hablar sobre los problemas de sus hijos por motivo de tiempo y los otros 2 no contestaron.

Gráfica 6

Medios electrónicos, radio y televisión como medios de divulgación de los derechos



Fuente: Elaboración propia

La divulgación de los derechos de la niñez es el tema al que se refiere la presente investigación, es por eso que se preguntó a los alumnos, padres de familia y maestros sobre si han escuchado o visto por los medios de comunicación información sobre los derechos de la niñez y las respuestas que se obtuvieron fueron las siguientes: el 49% equivalente a 23 alumnos contestaron que sí han escuchado y visto información por radio o televisión y hacen los siguientes comentarios: 20 de los alumnos comentaron que lo que han escuchado es que no deben dejar que nos maltraten, que todo lo malo que se haga con los niños está penado por la ley, que respetar los derechos es muy importante, y 3 niños expresaron que: cuando escuchan canciones también escuchan sobre los derechos, que todos son iguales ante la Ley y que tienen los mismos derechos, que tienen derecho a la vida, que tienen derecho a la salud, que tienen derecho a ser ciudadano, que tienen derecho a jugar y derecho a vivir en paz, el 51% equivalente a 24 alumnos contestaron que no han escuchado por la radio ni televisión nada sobre sus derechos, y sus comentarios son los siguientes: en su mayoría contestaron que escuchan

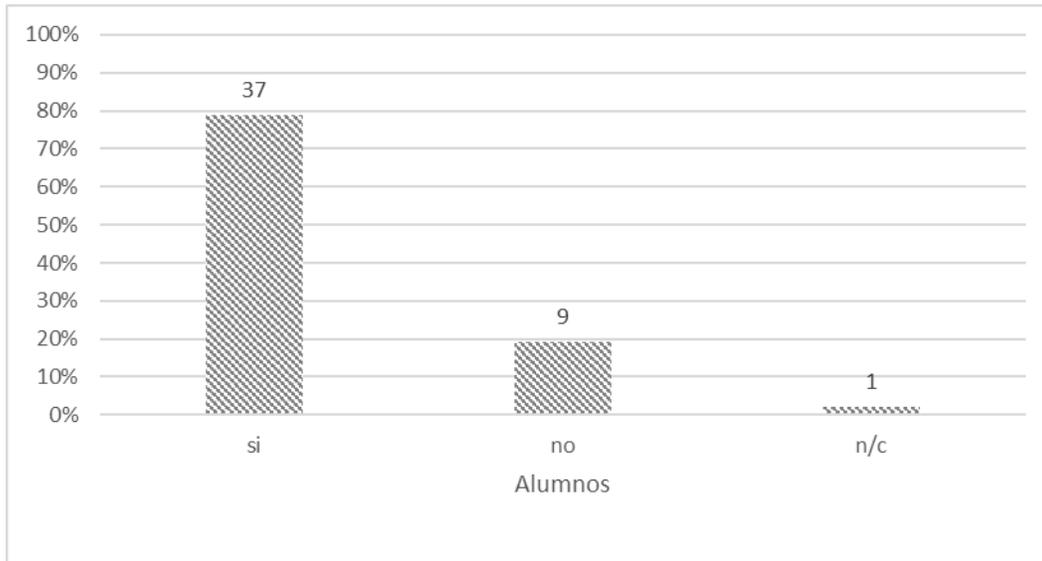
música, noticias y otras cosas, pero sobre sus derechos no han visto ni escuchado nada, y cinco contestaron que no pero no comentaron nada.

De los padres de familia consultados el 81% equivalente a 38 padres contestaron que si han escuchado en la radio y visto en televisión sobre los derechos de los niños y sus comentarios son los siguientes: 30 padres coinciden en que lo que han visto es sobre que los niños deben de tener buena alimentación, que tienen derecho a la educación, que tienen derecho a jugar, el derecho a la vida y a la educación, que tienen derecho a la vida, que todos los hijos tienen los mismos derechos, que hay brindarles seguridad, ocho de los padres coincidieron en que si nuestros hijos son abusados o chantajeados podemos denunciar al abusador, que como padres y estado debemos de respetar a nuestros hijos, que los niños son el desarrollo del país, etc. El 19% equivalente a 9 padres contestaron que no han escuchado sobre los derechos de los niños y no hicieron ningún comentario.

De la respuesta emitida por los maestros 43% equivalentes a 3 maestros contestaron que si han escuchado y visto en la radio o televisión información sobre los derechos de los niños e hicieron los siguientes comentarios, 1 maestro comentó que hacen publicidad que es de formación, 2 maestros coincidieron que la información que pasan es muy escasa pero si dan información principalmente en la radio, el 57% equivalente a 4 maestros contestaron que no han escuchado ni visto esta información por radio o televisión, y comentaron lo siguiente: los 4 maestros coinciden en que no le dan la suficiente importancia a los derechos de los niños e inclusive la información que pasan no es educativa, aducen que no es buena información la que transmiten sino al contrario transmiten música que influye de manera negativa en la formación de los niños y adolescentes.

Gráfica 7

Internet como medio de divulgación de los derechos

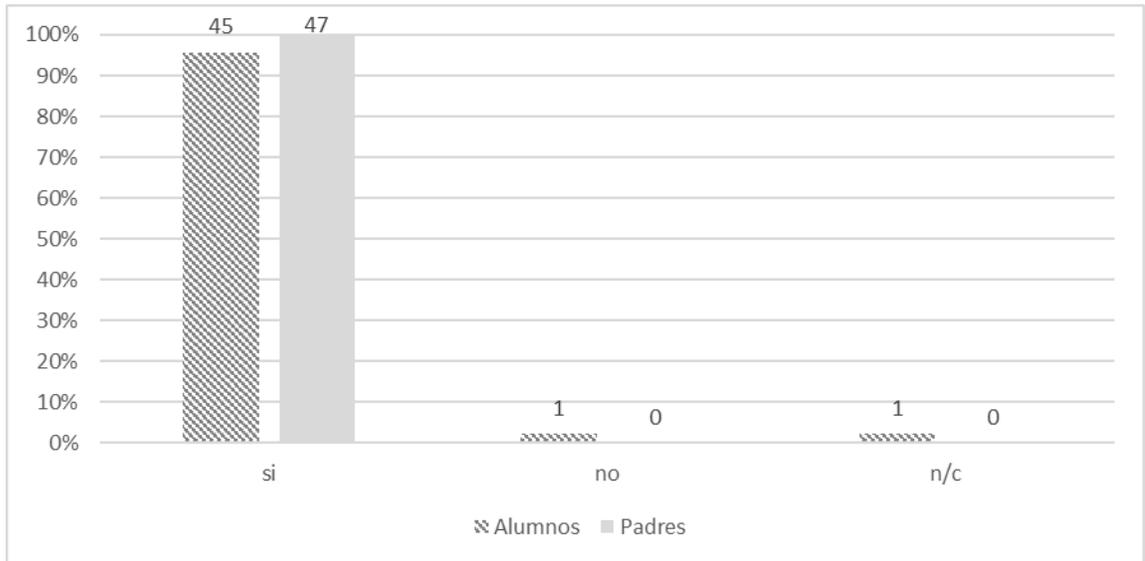


Fuente: Elaboración propia

Relacionado siempre con la divulgación por medios de comunicación se les preguntó a los alumnos. si han encontrado en internet información sobre sus derechos el 79% equivalente a 37 alumnos contestaron que si han encontrado información sobre sus derechos en internet haciendo los siguientes comentarios: un promedio de 20 alumnos contestaron de que si han consultado sobre los derechos de los niños como la educación, derecho a una familia, derecho a vivienda, sobre la explotación, los otros 17 casi en su mayoría coinciden en que han encontrado el derecho a una familia a la educación a la vivienda y han comentado sobre el amor el respeto solidaridad y honradez. El 19% equivalente a 9 alumnos han contestado que no han encontrado nada sobre los derechos, coincidiendo en su respuesta que no tienen o no usan internet, Y el 2% equivalente a 1 alumno no contestó.

3.2 Segunda variable: Beneficios que cree la comunidad educativa que pueden ser alcanzados a nivel educativo, familiar y social, al tener conocimiento de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia.

Gráfica 8
Seguridad en sí mismos



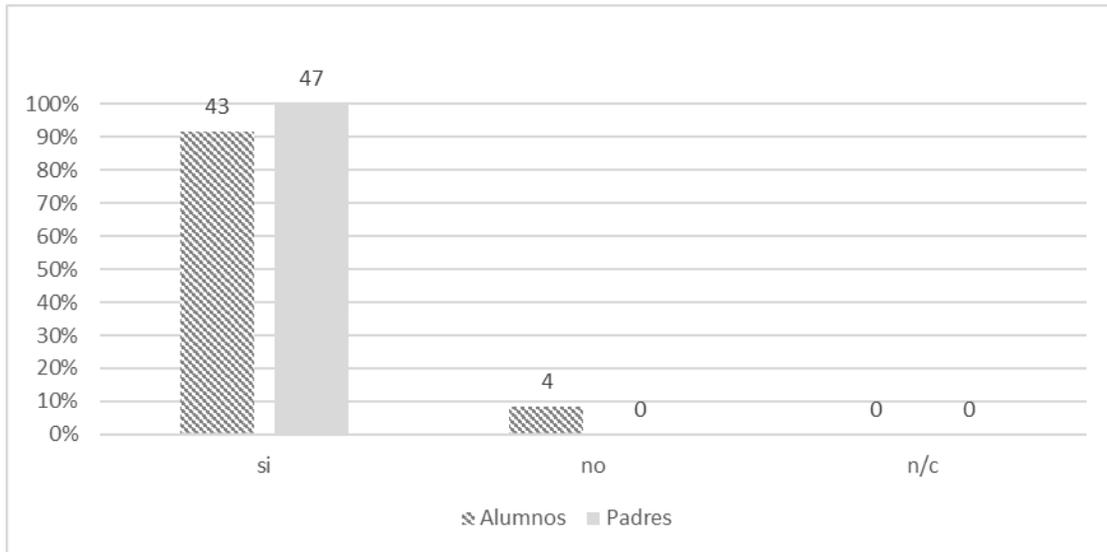
Fuente: Elaboración propia

Para determinar los beneficios personales que se obtienen al conocer los derechos, de los niños, se hizo la pregunta a padres de familia y alumnos sobre la seguridad que genera al conocer sus derechos, y se obtuvo la siguiente respuesta: el 96% equivalente a 45 alumnos contestaron que sí, el conocer sus derechos generan mayor seguridad en sí mismos y comentaron: 22 alumnos coincidieron que les ayudaría a darse a respetar con los demás, es bueno sentir confianza porque puedo ser como soy, y 23 de los alumnos contestaron tener confianza me ayuda a saber que tengo derechos para defenderme, nos ayudan a ser cada día mejores, porque tenemos derecho a sentirnos seguros, porque la seguridad nos ayuda a reflexionar el 2% equivalente a un alumno contestó que no, y no hizo ningún comentario y el otro 2% equivalente a un alumno no contestó.

En relación a los padres el 100% equivalentes a 47 padres de familia, coincidió en que efectivamente conocer sus derechos les proporciona seguridad en sí mismos, comentando lo siguiente: Se sienten más seguros, sabrían que hacer y que no, ellos saben lo que es bueno y es malo, se sienten protegidos, porque

conocen sus derechos y pueden denunciar cualquier situación, por tanta delincuencia que hay, si porque somos la base fundamental de su crecimiento, ellos crecen más felices, son respetados, se sienten protegidos y amados, porque pueden emitir su propia opinión, aprenden a desenvolverse, les permite hacer lo que a ellos les agrada, se sienten con libertad, todos los niños tienen que vivir una infancia.

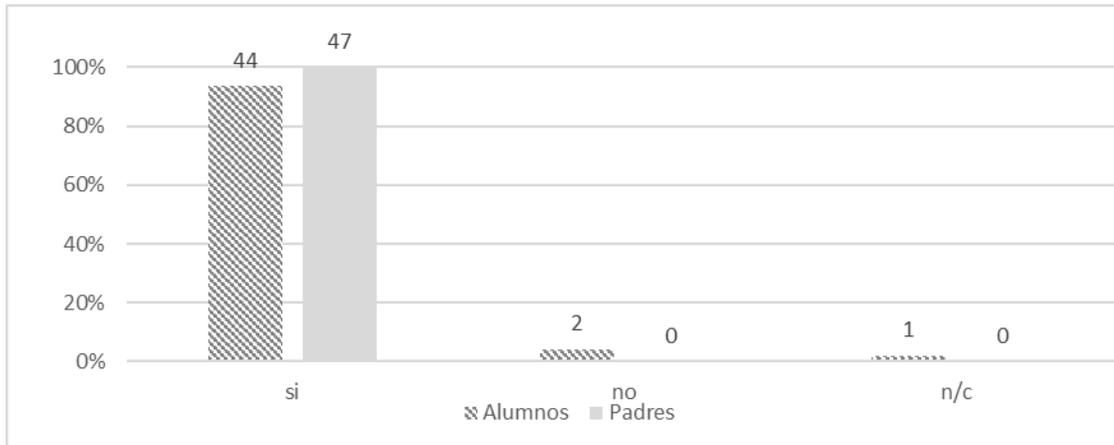
Gráfica 9

El respeto a los derechos del niño genera un mejor ambiente familiar

Fuente: Elaboración propia

Pregunta dirigida a alumnos y padres de familia en relación a los beneficios que creen alcanzar si se respetan los derechos de los niños, se genera un buen ambiente familiar, el 91% equivalente a 43 alumnos contestaron que sí se genera un mejor ambiente familiar, e hicieron los siguientes comentarios: habría más comunicación, ya no habrían peleas en la familia, serían más felices como familia, habría más convivencia y armonía, generaría respeto hacia sus padres, el 9% equivalente a 4 alumnos contestaron que no y comentaron lo siguiente: 2 contestaron que, las buenas relaciones familiares no se basa en los derechos de los niños, dos contestaron que no, sin emitir opinión., La respuesta de los padres de familia el 100% equivalente a 47 contestaron que el respeto al derecho de los niños, sí generaría un mejor ambiente familiar y comentaron: porque el amor y el respeto son los valores principales para la convivencia de una familia, un buen trato con la familia genera en ellos más seguridad y confianza, conocerían el valor que tiene la familia y la importancia que debemos de darle, además se toman en cuenta sus opiniones, y habría más comunicación, unidad y armonía.

Gráfica 10

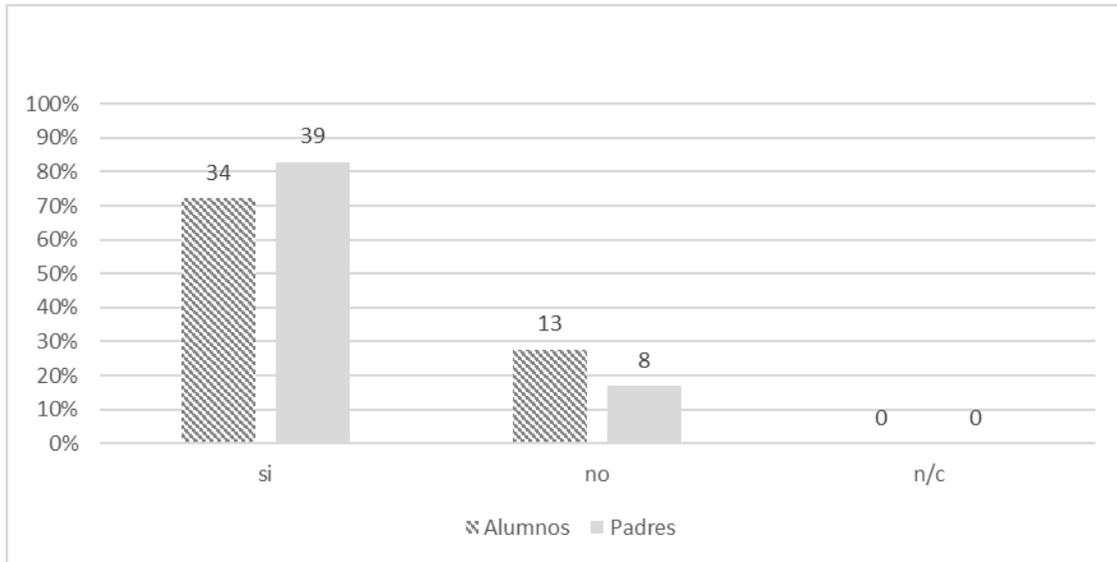
El respeto hacia las otras personas mejora las relaciones interpersonales

Fuente: Elaboración propia

Pregunta dirigida a alumnos y padres de familia, para saber los beneficios sociales que creen obtener al respetar los derechos y las responsabilidades de otras personas obteniendo las siguientes respuestas, el 96 % equivalente a 44 alumnos contestaron que respetando el derechos de las personas se generan mejores relaciones interpersonales, e hicieron los siguientes comentarios: porque se genera una buena comunicación, se puede compartir con las demas personas y se puede cosechar buenas amistades, porque el respeto a los derechos es fundamental, ayuda a confiar en las personas, amplía nuestros conocimientos, el 4% equivalente a 2 alumnos contestaron que no, y no hicieron ningun comentario, y el 2% equivalente a 1 alumnos no contestó.

El 100% equivalente a 47 padres coincidieron en que el respeto al derecho de los demás, generan mejores relaciones interpersonales, haciendo los siguientes comentarios: el respeto en si mismos, mejor trato a las personas, se eliminaría la discriminación, el respeto mutuo , se comparte en un ambiente de paz y armonia, disminuye la violencia y la inseguridad, porque se generan amistades con respeto, porque comparten con las demás personas en un ambiente sano, conocerían a otras personas generando oportunidades de superación.

Gráfica 11
Conocimiento sobre la ley de protección integral de la niñez y adolescencia



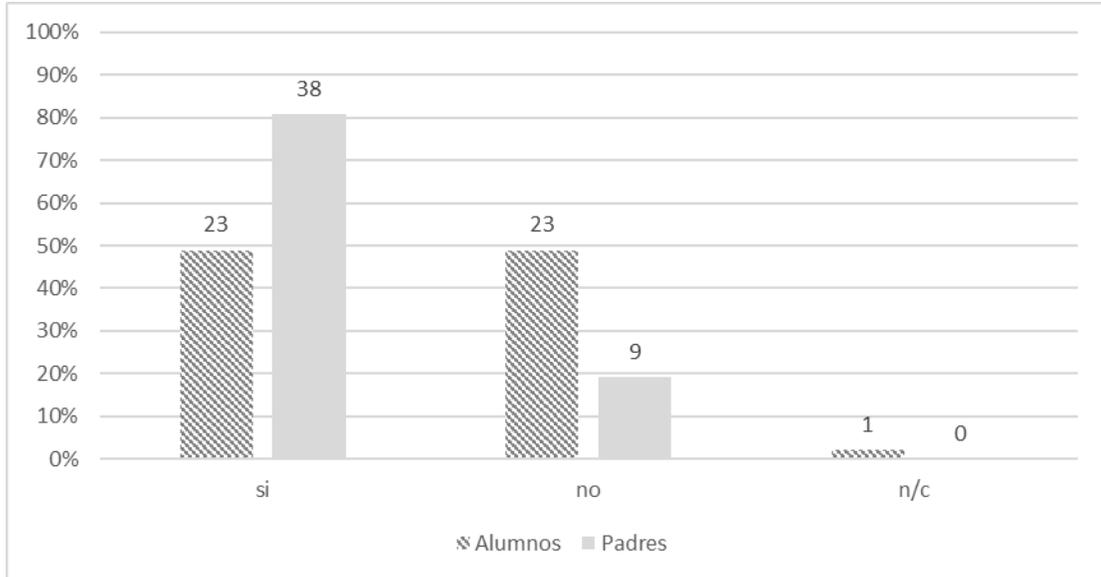
Fuente: Elaboración propia

Pregunta dirigida a alumnos y padres de familia, sobre el conocimiento que tienen acerca de sus derechos, determinando que de los alumnos el 72% equivalente a 34 alumnos contestó que sí conocen sus derechos, comentando, si los conocemos porque lo hemos aprendido por medio de nuestros padres, por nuestros maestros, por mi hermano, por los señores que vienen a la escuela, el 28% equivalente a 13 alumnos contestaron que no conocen sus derechos debido a que nadie les ha hablado sobre los mismos.

En relación a la respuesta que dieron los padres de familia, el 83% equivalente a 41 padres contestaron que sí conocen los derechos de sus hijos comentando: conozco los derechos porque he leído, por medio de charlas con nuestros hijos, por medio de consultas hechas en internet, por programas y pláticas que hemos tenido, leyendo la Constitución Política de la República de Guatemala, porque me gusta estar informada, por los juzgados, por medio de otras personas, y por charlas que han dado los Derechos humanos y el 13% equivalente a 6 padres contestaron que no conocen esa Ley y no colocaron ningún comentario.

Gráfica 12

Conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala



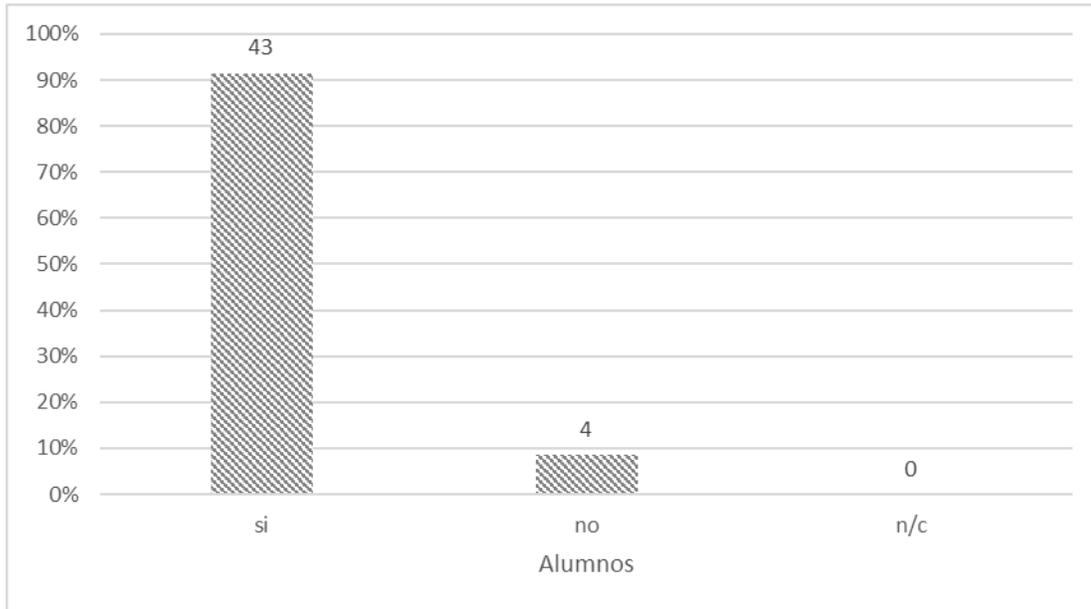
Fuente: Elaboración propia

Por la importancia que tienen la Constitución Política de la República de Guatemala se les preguntó a los alumnos y padres de familia si han leído los derechos que aparecen en la misma y la respuesta que se obtuvo fue la siguiente: El 49% equivalente a 23 alumnos contestaron que sí, han leído en la Constitución sobre sus derechos y comentaron: que por sugerencia de sus abuelos, profesor, padrinos, y padres, el 49% equivalente a 23 alumnos contestaron que no conocen la Constitución Política de la República de Guatemala, y en sus comentarios expresaron, nadie nos ha dado esa información, sin hacer ningún comentario y el 2% equivalente a un alumno no contestó. En relación a la respuesta que dieron los padres de familia el 81% equivalente a 38 padres contestaron que sí ha leído sobre el derecho de los niños la Constitución política de Guatemala y comentaron: Sí hemos leído la Constitución porque es un deber ciudadano estar informado al respecto, el 19% equivalente a 9 padres de familia contestaron que no conocen el contenido de la

Constitución, que nadie les ha informado nada al respecto, o simplemente su respuesta fue no, sin hacer ningún comentario.

Gráfica 13

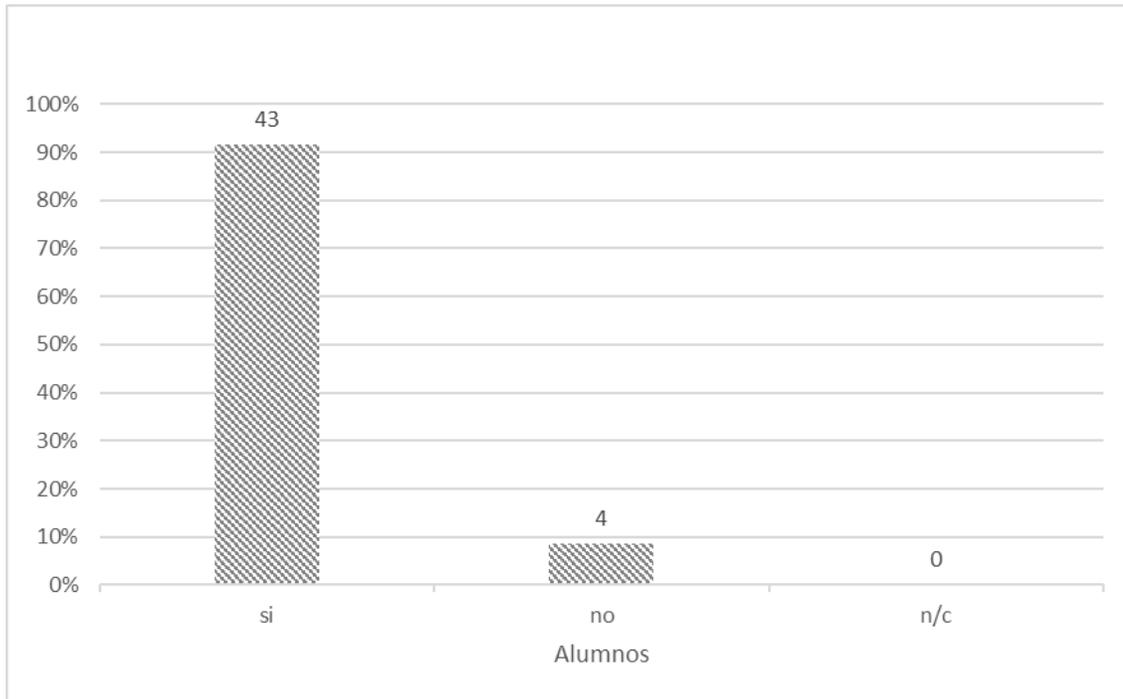
Conocimiento sobre sus responsabilidades



Fuente: Elaboración propia

Se les preguntó a los alumnos sobre el conocimiento que tienen de sus responsabilidades, el 91% equivalente a 43 alumnos, contestó que sí conocen sus responsabilidades y comentaron: respetar a las personas mayores, ir a la escuela, no cometer ningún delito, cuidar el ambiente, cuidar a mi hermano menor, ayudar en la casa a mis padres. El 9% equivalente a 4 alumnos contestó que no conocen cuáles son sus responsabilidades, comentando nadie me las ha enseñado, el profesor no me habló sobre eso, y un alumno contestó que no sin hacer ningún comentario.

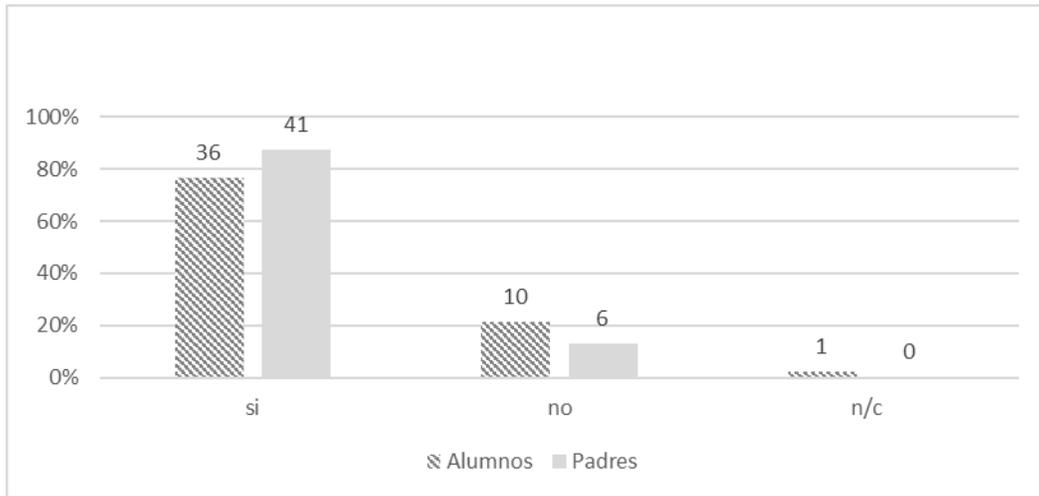
Gráfica 14
Jugar es un derecho



Fuente: Elaboración propia

Esta pregunta dirigida a los alumnos, con el propósito de confirmar el conocimiento, el 91% equivalente a 43 alumnos contestó que, sí jugar es un derecho que tienen los niños y comentaron: sí tenemos derecho a jugar después de cumplir con lo que nos ordenan y hacer tareas, porque jugando compartimos con los compañeros, porque es necesario tener tiempo de diversión, porque por medio de los juegos podemos expresarnos, porque así disfrutamos nuestra niñez, porque tenemos derecho a ser felices, porque es parte de nuestro desarrollo, porque tenemos derecho a la recreación, y el 9% equivalente a 4 alumnos contestaron que jugar no es un derecho, e hicieron los siguientes comentarios: hay que trabajar en la casa, eso es perder el tiempo. No es un derecho porque eso uno lo puede hacer a diario. Porque uno sale a jugar y luego tiene que regresar a la hora que le indican, porque deberíamos aprender a no jugar.

Gráfica 15

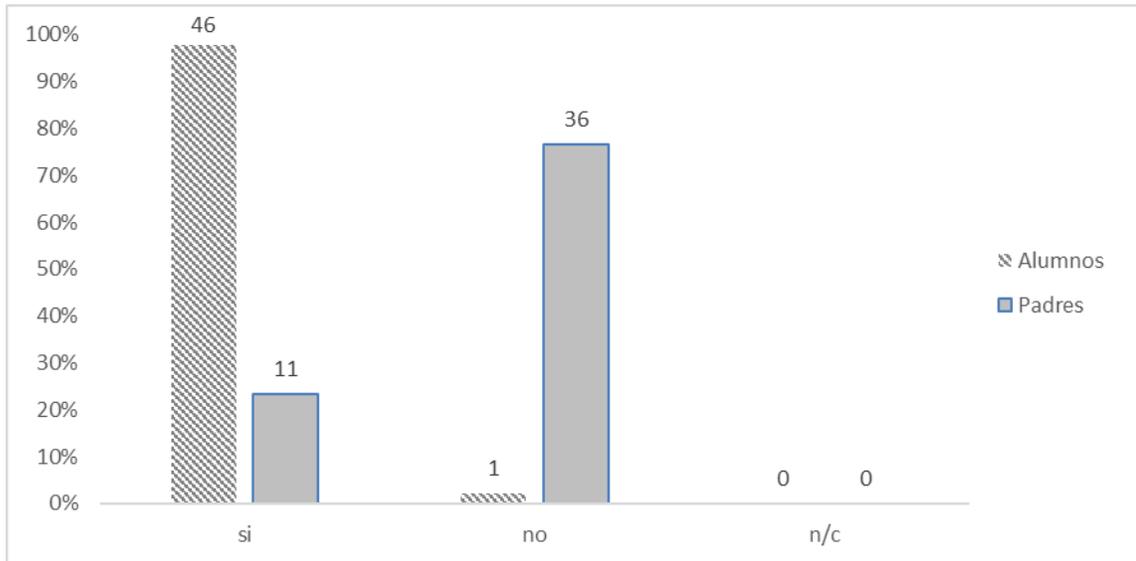
El trato inadecuado es una violación a los derechos del niño

Fuente: Elaboración propia

Esta pregunta se hizo con el propósito de conocer si saben aplicar el conocimiento que tienen sobre la ley y se dirigió a alumnos y padres de familia, la respuesta que se obtuvo fue la siguiente: al ser tratado de una manera inadecuada ¿sabes que hacer o a quién acudir? El 77% equivalente a 36 alumnos contestaron que si saben qué hacer y comentaron: acudiría a mis papás, a mis abuelos, a los derechos del niño, hablar con la persona y solucionar el problema, acudir a personas adultas, al director de la escuela, acudir a la policía y acudiría a mis padres, el 21% equivalente a 10 alumnos contestó que no sabía a quién acudir y comentaron: no porque si les respondes el insulto no es correcto, no sabría a quién acudir, el 2% equivalente a 1 alumno no contestó,

En relación a la respuesta de los padres el 87% equivalente a 41 padres contestaron que sí saben a quién acudir, e hicieron los siguientes comentarios: Acudiría a la Procuraduría General de la Nación, o a un Juzgado de la niñez, a los derechos humanos, hablaría con la persona del problema, al Ministerio Público a hacer la denuncia, a las autoridades, a la policía, al Ministerio de Educación, hay que denunciar ante las autoridades, el 13% equivalente a 7 padres contestaron que no saben qué hacer al surgir un problema de esta clase.

Gráfica 16

Estudiar es un derecho o una responsabilidad del niño

Fuente: Elaboración propia

Para reforzar el análisis que tienen sobre cuales son sus derechos se hizo esta pregunta dirigida a alumnos y padres de familia con el propósito de saber si distinguen entre sus derechos y responsabilidades la respuesta obtenida fue la siguiente: el 98% equivalente a 46 alumnos contestaron que estudiar para obtener buenos resultados es una responsabilidad, no hicieron ningún comentario, el 2% equivalente a 1 alumno contestó que no es responsabilidad que se tiene que estudiar para obtener buenas notas. La respuesta de los padres fue: el 77% equivalente a 36 padres de familia contestaron que es una responsabilidad y el 23% equivalente a 11 padres contestaron que es un derecho, no hicieron ningún comentario.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Discusión y análisis de los resultados

Los resultados que aquí se analizan son producto del trabajo de investigación realizado con la población de sexto grado de las escuelas del sector público que funcionan en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, dirigida a la comunidad educativa, integrada por: alumnos, padres de familia y maestros con el propósito de dar respuesta al problema planteado en relación a porqué es importante hacer un diagnóstico acerca de la divulgación a nivel educativo, familiar y social, de los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia, y al mismo tiempo conocer que beneficios cree la comunidad que pueden obtener? .

Para darle sentido a esta investigación se tuvieron que despejar dos variables, la primera sobre la divulgación y la importancia de promoverla dentro de la comunidad para dar a conocer los derechos y las obligaciones de la niñez y adolescencia tomando como indicadores los medios impresos, medios verbales y medios electrónicos, seguidamente se despejó la variable sobre Los Beneficios que cree la comunidad que se pueden obtener al conocer los derechos y obligaciones de la niñez y adolescencia y para esto se tomaron como indicadores, los beneficios personales, familiares y sociales de acuerdo al conocimiento teórico y práctico que tienen al respecto.

4.2 Variable: Divulgación de los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia

La Divulgación de la ley es un factor muy importante que incide en que la mayoría de la población conozca la ley y la ponga en práctica, es la divulgación

el medio por el cual se puede dar a conocer tanto cosas positivas como negativas de un asunto específico y se puede dar a conocer de diferentes formas: como por ejemplo : Henríquez, Martínez y Ramírez.(2016) desarrollaron una aplicación informática interactiva para dar a conocer la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en centros educativos de San Vicente San Salvador, en el estudio que ellos realizaron reflejaron el escaso conocimiento que tienen los alumnos en ese municipio, e hicieron la aclaración que la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia tiene poco tiempo de haber entrado en vigencia y por ello el contenido de la misma ha tenido muy poca difusión a pesar de los esfuerzos del estado y el poco presupuesto que se invierte en este tipo de temas.

En los resultados obtenidos en el estudio realizado en las escuelas de Santa Lucía Milpas Altas refleja que los maestros sí han dado a conocer los derechos de los niños como parte del programa de Formación Ciudadana, ha utilizado carteles y otros documentos escritos, así como investigaciones que han realizado los alumnos, con los padres de familia se puede observar que los maestros no han trabajado este tema, sin embargo sí tienen el conocimiento porque lo han escuchado por los medios de comunicación o se han interesado en investigarlos por la información que les han transmitido sus hijos.

Los medios de divulgación que usen las autoridades de los establecimientos son muy importantes tomando en cuenta que es responsabilidad de todos velar por el bienestar de los niños, porque podemos ser el motor que cambie la situación de muchos menores y mejore, luchando para que los derechos y deberes de los niños y niñas sean respetados, pero para que esto sea una realidad tenemos que conocer cuáles son esos derechos, hacerles promoción entre la comunidad para reforzar el conocimiento de todos en general. Mato (2015) dice: ¿Qué tipo de relaciones interinstitucionales se han desarrollado y cómo efectivamente se integran en la gestión del sistema de protección y Promoción integral de los Derechos del Niño, al igual que en otros lugares también acá es importante hacer notar que hay una corresponsabilidad entre

estado, instituciones y sociedad para divulgar la ley y que tenga un eco general dentro de toda la población, no se dice que no se ha hecho pero hace falta más esfuerzos de parte de todos.

Es indiscutible que la comunidad en cuestión si tiene conocimientos acerca de los derechos y responsabilidades pero hace falta reforzarlos para poder hacer valer el derecho de opinión y no permitir que pase lo que dice Erazo (2014):

La mayoría de jueces hace alusión a fundamentos legales que garantizan el derecho de opinión, pero no realizan una valoración de la opinión del niño, niña o adolescente, en función de las decisiones que toman con respecto a sus derechos; por lo que la opinión se vuelve un requisito formal y no un derecho a ser considerado al momento de emitir una sentencia. (p.174)

Siendo por desconocimiento en muchas ocasiones que aceptan lo que imponen otras personas.

4.3 Variable: Beneficios que cree la comunidad que se pueden obtener al conocer los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia

El beneficio es algo positivo que se obtiene a cambio de algo que se da, el beneficio siempre suma agrega algo a nuestra vida puede ser de tipo económico o moral es este caso suma valores a la vida de los alumnos el hecho de que conozcan sus derechos, de ahí la importancia de conocer los beneficios que se obtendrían al tener este tipo de conocimiento determinando que se pueden obtener beneficios personales, familiares y sociales, por el hecho de que se mejoran las relaciones en los diferentes ámbitos, generando confianza en sí mismo, mejorando el trato con la familia y mejorando las relaciones interpersonales porque se genera respeto y se elimina la discriminación y permite una vida en paz y armonía. Pero los mayores beneficios que se reciben es cuando se hacen efectivos los derechos,

Uno de los derechos que tiene la niñez es tener amor y familia pero que pasa con los niños que están en hogares desintegrados o que se encuentran en hogares habilitados por el gobierno pero que tienen los mismos derechos y obligaciones al igual que todos. Ojeda (2017) presenta la siguiente tesis “La Institucionalización de la Niñez en Centros Residenciales ¿Un Mal Menor?”, lo

que el pretende es realizar una contribución crítica, que permita poner en debate las cuestiones planteadas y desarrolladas, con el fin de que las instituciones de Convivencia Alternativa o Centros Residenciales, se conviertan en herramientas restauradoras y no en un mal menor es importante hacer notar que todas las acciones tomadas por las autoridades para la restauración de los niños que de una u otra forma se han visto vulnerados sus derechos y van a dar a uno de los hogares que administra el estado en lugar de ayudarlos para su restauración se siguen vulnerando sus derechos no cumpliendo con el fin principal beneficiar a esa niñez dándoles a conocer sus derechos, respetándolos y formando buenos ciudadanos.

Debemos de tomar en cuenta que la responsabilidad es compartida puesto que el estado tiene la obligación de la aplicación en forma correcta y a tiempo de la ley cuando se trate de hacer cumplir los derechos de los niños beneficiándolos siempre a ellos como lo dice: Rumipamba (2014) en una de las conclusiones emitida en su tesis:

Que existe una ineficaz aplicación de las medidas de protección al momento que existe una presunción en la cual el menor vaya a sufrir daño físico o psicológico, por tal razón este podría acarrear la muerte del menor o un daño permanente de incapacidad. (p.113)

Siendo una de las diversas formas de que los derechos pueden ser vulnerados inclusive por las mismas autoridades, Abogal, Cortez y Ruiz (2016) en su tesis presentada explican: la ineficacia en el aumento de sanciones de los adolescentes infractores en delitos graves, siendo el objetivo principal de la investigación, demostrar que la propuesta en aumentar el tiempo de las sanciones penales para disminuir la criminalidad juvenil, va en contravía con los tratados y convenios internacionales que conforman el bloque de Constitucionalidad sobre la protección Integral de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes.

Es decir que en los tratados internacionales se aceptan los beneficios otorgados a los niños y adolescentes pero a la hora de aplicarlos hay una contradicción entre lo que se dice y lo que se hace, como dice Barna (2015)

Adicionalmente en las modalidades contemporáneas de gestión de la infancia, existen diversas situaciones en las que el imperativo moral y normativo de la permanencia del niño en el entorno familiar entra en tensión, en particular, cuando la vulneración de los derechos asume la forma de aberrante y/o experimentado como tal. (p.290)

Lo que nos da a entender que hay situaciones familiares en donde se vulneran tanto los derechos de los niños que es mejor separarlos de esos hogares, pero es aquí donde la Ley tiene que actuar de tal forma de favorecer la situación de la niñez y lo mejor es que se pueda prevenir colocándolos en lugares donde se respeten sus derechos.

Se han creado algunas formas de socializar los derechos y responsabilidades de la niñez y adolescencia pero la mayoría de las veces no llega esta información a los niños y adolescentes, Agustín (2014) indica:

En Guatemala existen instrumentos diseñados para la prevención contra las diversas formas de violencia sexual: si bien están orientados a la educación, la gran mayoría están dirigidos a profesionales, padres y madres de familia y educadores en general, muy pocos están dirigidos especialmente a niños, niñas y adolescentes menores de 13 años. (p. 112)

Los programas que estén destinados a la prevención de cualquier delito debe de estar orientado a darle la información directamente a los niños para que ellos sepan defenderse por sí solos, esto amplía su conocimiento.

CONCLUSIONES

Se determina que los maestros cumplen con el programa del Ministerio de Educación enseñándoles a los niños sobre sus derechos como lo establece el Ministerio de Educación en la clase de formación ciudadana, pero no se le da la suficiente importancia a la divulgación de los derechos y responsabilidades de los niños, porque no hacen actividades extracurriculares para motivarlos a que aprendan y pongan en práctica sus derechos, la divulgación la realizan dentro de la clase utilizando los recursos didácticos a su alcance, en cuanto a los padres de familia, no reciben información de parte de los maestros, eventualmente han escuchado en alguna reunión información sobre los derechos de sus hijos y lo que saben lo han investigado por sus propios medios, también se concluye que hay poco involucramiento por parte del director/a , y no todos los padres se interesan en involucrarse en la educación de sus hijos participando en las reuniones que realizan en las escuelas.

Respecto a los beneficios que obtienen a nivel educativo, familiar y social al conocer los derechos y responsabilidades que se encuentran normados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, según la opinión de alumnos y padres de familia, se concluye que: entre los beneficios que creen que se pueden obtener al conocer sus derechos y responsabilidades están : creen que se generaría confianza en sí mismos, tendrían seguridad en sus actos, mejorarían las relaciones interpersonales, generarían respeto y tolerancia entre todos los miembros de la familia y se puede generar un ambiente agradable de convivencia en su entorno pero se concluye que los principales beneficios que se obtienen, son los generados por el cumplimiento de los derechos reconocidos porque al respetarlos y cumplirlos les da oportunidad a los niños de tener buena salud, educación y un mejor desarrollo entre otros.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda que los maestros además de lo establecido dentro del programa del Ministerio de Educación, hagan un plan para la divulgación de los derechos y responsabilidades de los niños y adolescentes en forma masiva, por medio de actividades extracurriculares y conscientes de que es parte de su responsabilidad velar por el bienestar de los niños, motivándoles a que aprendan y pongan en práctica sus derechos, se recomienda a los directores de los establecimientos que por medio de las Escuelas de padres se les enseñe a los padres de familia sobre la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, especialmente sobre los derechos y responsabilidades que están normados en esta ley, se recomienda que se promueva la participación de los padres de familia en las reuniones haciéndoles saber la importancia de trabajar juntos en la educación de los niños para alcanzar mejores resultados.
- En relación a los beneficios que creen en la comunidad que obtienen tanto niños como padres de familia al conocer los derechos y responsabilidades de la niñez que se encuentran normados en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se recomienda: que los maestros hagan un mayor énfasis reforzando la enseñanza de los derechos para que se puedan gozar de los beneficios que esto conlleva, que se estudie la ley para adquirir mayores conocimientos de la misma, se recomienda a los alumnos informarse sobre sus derechos, investigar para ampliar sus conocimientos y encontrar mayores beneficios, y a los padres de familia se recomienda reforzar desde sus hogares esta información para tener mayores alcances y beneficios a nivel educativo, familiar y social.

REFERENCIAS

LIBROS

Barudy J.(1998) El dolor invisible de la infancia, Paidós España

Caballeros (2010) citado por: Landry V. (2011) *Migración y Cambios Sociales en Guatemala* Rev. Sociedad y Equidad No. 1 Enero 2011

Dávila (2006) *Revista de Educación*, Año 12 número Extraordinario Edit. Laurus Caracas, Venezuela

Gonzalez R. M., Guinart, S.(2011) *Alumnado en situación de riesgo social*, Barcelona Graó

Hernández, Fernández y Baptista (2009) *Metodología de la Investigación* 6ta. Edición, Mc Graw Hill Education

Luque. J. (1993) *El Conocimiento*, Servicio de Publicaciones, Sevilla

Moleiro M. (2001) *Relatos para educar en valores*. Caracas Venezuela Editorial San Pablo

REVISTAS

Araya S. Vásquez A.(2015) *Una Fotografía de la pobreza desde la investigación social*. Revista de Ciencias Sociales Vol. 1 numero 147 Universidad de Costa Rica , San José Costa Rica

Blázquez M. (2012) *Embarazo Adolescente* Revista Electrónica Medicina, Salud y Sociedad, recuperado de www.sld.cu

Bueno A. (s.f.) *El Maltrato Psicológico Emocional como Expresión de Violencia hacia la Infancia*, Recuperado de <https://rua.ua.es> Caraballo A. (2016)

Riesgos y Soluciones para los Embarazos Precoces, Recuperado de:

<https://www.guiainfantil.com/blog/embarazo>

De Jorge E. Sánchez P. Ruiz I (2012) *Familia y Educación Guía Práctica para Escuelas de Padres y Madres Eficaces* 1ª. Edición 2012

Educación, recursos *Como surgen los derechos de la infancia y la juventud 2009*

Recuperado de <https://educ.ar/recursos/90302>

Gonzalo P. (2017) *Educación Infantil con Responsabilidad: Ser y Estar*, Revista de la Educación. Recuperado de: <https://eldiariodelaeducacion.com>

Hurtado G. Rodríguez V.(2008) *Los que quedan, Una Experiencia de Migrantes*, Revista Científica Electrónica de Psicología # 6

Orjuela L. Rodríguez V. (2012) *Violencia Sexual contra los niños y niñas, Abuso y Explotación Infantil* .recuperado de: www.savethechildren.es

Revista Educativa Dame la Mano (2017) *La desintegración Familiar* No. 1 agosto 2017 Recuperado de <https://es.calameo.com>

Viquez M. (2014) *Castigo físico en la niñez, un maltrato permitido*. Recuperado de: <https://www.unicef.org>

Dávila P Naya L (2006) *La evolución de los derechos de la infancia, una visión internacional*. Recuperado de: <https://ojs.library.queensu.ca>

Pérez J. y Gardey A. *Definición de Beneficio* (2010). Recuperado de <https://definicion.de/beneficio/>

Pérez J. y Gardey A. *Definición de Divulgación* (2011). Recuperado de <https://definicion.de/beneficio/>

MANUALES

García, Moliner, Araujo (2015) *Por el fin del castigo físico y humillante, Manual para Sensibilización de Padres y Madres Cuidadores de Niños*

Recuperado de: <https://promundoglobal.org/wp>

INFORMES

ODHAG (2018) *Situación de la Niñez y Adolescencia Informe 2016-2017* con el apoyo de Kinder not hilfe

Pinheiro P. (s.f.) *Acabar con la Violencia Contra los Niños, Niñas y Adolescentes*, recuperado de: <https://www.unicef.org>

Declaración de los derechos del niño aprobada en el año 1959(1979) Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana Recuperado de: <iris.paho.org>

TESIS

Abogal E. Cortes M. Ruiz D. Ineficacia en el aumento de sanciones de los adolescentes infractores de delitos graves , Tesis de Magister en Derecho penal de la Corporación Universidad Libre, maestría en derecho penal Bogotá D.C

Agustín L. (2014) *Programa de Prevención de Violencia sexual en niños, niñas y adolescentes*. Tesis de Magister en gestión de Desarrollo de la niñez y adolescencia de la facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar de la ciudad de Guatemala.

Barna A.(2015) *La Gestión de la infancia entre lo local y lo global*, Tesis de Doctorado en ciencias antropológicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina , Facultad de Filosofía y Letras

Henríquez A. Martínez E. Ramírez J. (2016)*Aplicación Informática Interactiva de la promoción Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia orientada a estudiantes de primero segundo y tercer ciclo de los centros educativos del municipio de San Vicente, Departamento de San Vicente*, Tesis de Ingenieros de Sistemas Informáticos, Universidad de Salvador, Facultad de Multidisciplinarios

Mato K.(2015) *El entramado institucional en clave de corresponsabilidad caso del municipio de San Martín 2013-2014*, Tesis de Maestría de Políticas

Públicas para el desarrollo de la inclusión social de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Buenos Aires, Argentina.

Ojeda O.(2017) *La institucionalización de la niñez en centros residenciales ¿ un mal menor?* Tesis de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Rosario Facultad de ciencias políticas y relaciones internacionales.

Rodríguez T., Carmona E. (2016) *Alternativas metodológicas socioeducativas como un recurso de atención a niñas, niños y adolescentes de 7 a 13 años de edad que viven en situación de riesgo social que son atendidos en el centro de día Los Chavalos en el periodo comprendido de agosto a diciembre del año 2015.*Tesis de Licenciatura en trabajo social, de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua UNAN.

Rosales A. (2004) *La Desintegración Familiar y su incidencia en el rendimiento escolar de los alumnos de Educación Básica Zona 19 Guatemala.*

Rumipamba H.(2014) *Medidas de Protección del Código Orgánico de la niñez y adolescencia y su incidencia en la garantía de aplicación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la junta cantonal de la niñez y adolescencia de Ambato,* Tesis de graduación de Abogado de juzgados y tribunales de la república del Ecuador de la Universidad Técnica de Ambato.

Silva D. (2006) *Beneficios de la Aplicación de las Sanciones Medidas Socio Educativas a los Adolescentes que Transgredan la Ley. Tesis presentada según la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.*

Suarez F. (2017) *Análisis crítico de las rutas de la restitución de los derechos de la infancia, su incidencia en los sistemas especializados de protección.* Tesis de Maestría en gestión pública del Instituto de Altos Estudios Nacionales de la república del Ecuador.

Yanes L (2016) *El interés superior del niño en los procesos de Niñez y adolescencia en la ciudad de Ambato*, Tesis de Maestría de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Anexo 1

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MEDIA
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICO CONTABLES
Alma Consuelo Grijalva Ramírez

Cuestionario para los alumnos

Género _____ Edad: _____

Instrucciones: a continuación encontrará una serie de preguntas las cuales debe de contestar colocando una X en el cuadro que corresponda, es importante complementar la respuesta agregando un comentario en cada pregunta.

1. Tu maestro ha utilizado carteles para darte a conocer tus derechos?

SI NO

Comenta _____

2. En alguna ocasión tú maestro te ha dado a conocer tus derechos por medio de boletines, folletos u otra forma?

SI NO

Especifica _____

3. Has Recibido una clase exclusiva sobre tus derechos?

S NO

Comenta _____

4. Recibes capsulas de información sobre tus derechos en diferentes clases?

SI NO

Comenta _____

5. Has escuchado por la radio información sobre tus derechos?

SI NO

Que has escuchado _____

6. En internet has encontrado información sobre tus derechos?

S NO

Que derechos has encontrado _____

7. Crees que conocer tus derechos te ayudaría a sentir confianza en ti mismo?

SI

NO

Porqué _____

8. El respeto a tus derechos te ayudaría a tener un mejor ambiente familiar?

SI

NO

Porqué _____

9. El respeto a los derechos de los demás nos ayudaría a generar mejores relaciones?
interpersonales

SI

NO

Porqué _____

10. Conoces cuáles son tus derechos según La Ley de Protección Integral de la Niñez y
Adolescencia?

SI

NO

Como los conociste _____

11. Has leído en la Constitución Política de la República de Guatemala acerca de tus
derechos?

SI

NO

Quien te dio la sugerencia _____

12. Conoces cuáles son tus responsabilidades según la ley?

SI

NO

Puedes mencionar una _____

13. Crees que tener un tiempo para jugar es un derecho?

SI

NO

Porqué _____

14. Si una persona te insulta o trata de una forma inadecuada sabes que hacer o a quién acudir?

SI

NO

Especifica _____

15. Estudiar para obtener buenos resultados en tus estudios, es un derecho o responsabilidad?

Derecho

Responsabilidad

Porqué _____

Anexo 2

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MEDIA
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICO CONTABLES
Alma Consuelo Grijalva Ramírez

CUESTIONARIO PARA MAESTROS QUE IMPARTEN SEXTO GRADO

Instrucciones: a continuación encontrará una serie de preguntas las que se deben de responder colocando una X en el cuadro que corresponda, es importante complementar la respuesta colocando un comentario para cada pregunta.

1. Ha utilizado carteles como medio de divulgación de los Derechos de los alumnos?

SI NO

Comente _____

2. Ha realizado boletines, folletos u otro documento para dar información a los alumnos acerca de sus derechos y obligaciones?

SI NO

Especifique _____

3. Incluye dentro de sus clases pequeñas capsulas informativas sobre los derechos de los niños(as)?

SI NO

Comente _____

4. Dentro de sus planificaciones incluye una clase exclusiva para dar a conocer los derechos de los niños?

SI NO

En qué área _____

5. Realiza reuniones con los padres de familia para darles a conocer los derechos de sus hijos?

6. SI NO

Ha tenido invitados para dar la información _____

7. Ha escuchado en la radio que hablen sobre los derechos de los niños y adolescentes?

SI NO

Comente _____

Anexo 3

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION MEDIA
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICO CONTABLES
Alma Consuelo Grijalva Ramírez

CUESTIONARIO PARA PADRES

Instrucciones: a continuación encontrará una serie de preguntas las que debe de contestar colocando una X en el cuadrado correspondiente, es importante para complementar la respuesta agregar un comentario para cada pregunta.

1. En alguna oportunidad el maestro de su hijo le ha dado a conocer la ley que contiene los derechos de sus hijos, por medio de boletines, folletos u otro documento?

SI

NO

Especifique _____

2. Cuando el maestro realiza reuniones ha dado información sobre los derechos de sus

SI

NO

El maestro u otra persona _____

3. Has escuchado por medio de radio o televisión sobre los derechos de sus hijos?

SI

NO

Comente _____

4. Cree que respetar los derechos de sus hijos les da a ellos seguridad?

SI

NO

Porqué _____

5. Respetar los Derechos de sus hijos les ayudaría a crear un mejor ambiente familiar?

SI

NO

Porqué _____

6. Cree que si sus hijos conocen y respetan los derechos de los demás les ayudaría a generar mejores relaciones interpersonales?

SI

NO

Porque _____

7. Conoce que derechos tienen sus hijos e hijas según, La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia?

SI

NO

Comente _____

8. Sabe que en la Constitución Política de la República de Guatemala podemos encontrar también los derechos que tienen los menores?

SI

NO

Como se enteró _____

9. Si cualquier adulto le falta el respeto a uno de sus hijos de cualquier forma, usted sabe que hacer o a quién acudir?

SI

NO

Especifique _____

10. Estudiar para obtener buenos resultados, es un derecho o una responsabilidad que tiene su hijo(a)?

Derecho

responsabilidad

Comente _____

Anexo 4

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION MEDIA
LICENCIATURA EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICO CONTABLES
Alma Consuelo Grijalva Ramírez

GUIA DE OBSERVACION A MAESTROS Y ALUMNOS DE SEXTO GRADO

Nombre del Establecimiento _____ fecha: _____

Nombre del Director(a) _____ Municipio _____

ASPECTOS A OBSERVAR	SI	NO	OBSERVACIONES
El maestro trabaja con planificación			
El maestro se dirige con respeto a los alumnos			
El maestro da participación a los alumnos			
El maestro muestra creatividad al dar su clase			
Los alumnos demuestran respeto hacia al maestro			
Los alumnos manifiestan compañerismo unos con otros			
Los alumnos se comunican con respeto entre si			

Apéndice

Declaración de los Derechos del Niño
Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de
Noviembre de 1959

PREAMBULO

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquiera otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento, Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, Considerando que la humanidad debe al niño lo mejor que puede darle ,La Asamblea General, Proclama la presente Declaración de los Derechos del Niño a fin de que éste pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y

normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5

El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6

El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7

El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.